



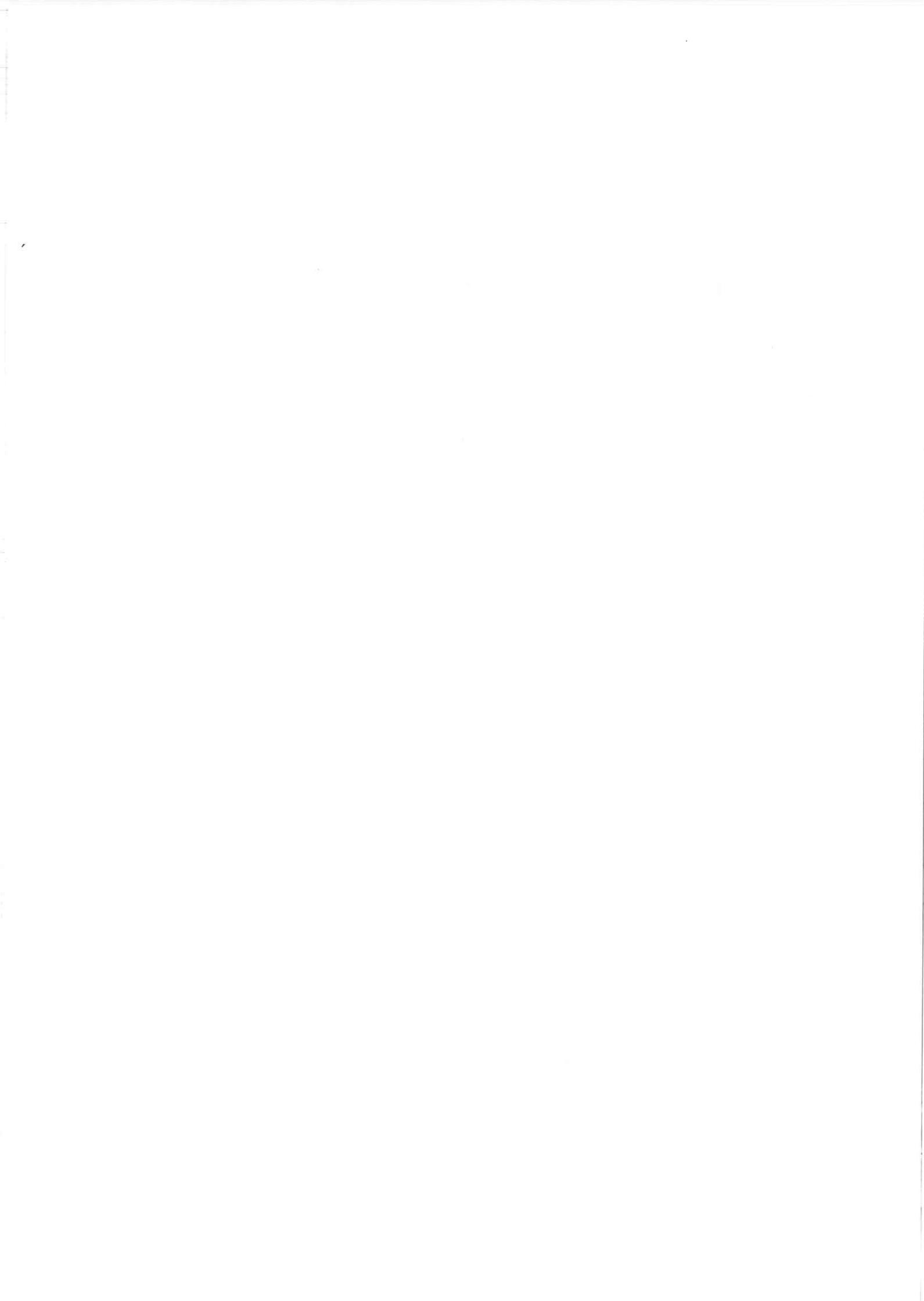
**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1334
24 de enero del 2022**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 FEB 2022

0167

VISTO: El Decreto 19/22; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se designa al agente MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailen (Leg. N° 4703 -D.N.I. 39.483.626);

Que el Jefe de Gabinete solicita la modificación de la designación en cuanto a su categoría, pasando a ser 79, a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto 0019/22 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir -----del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) a la Señorita MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailén (Leg. N° 4703-D.N.I. N° 39.483.626) en Cat. 79; con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 29.576,87), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Departamento Despacho.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUILLERMINA ANGEL ALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CAROLINA MIGUELEZ RIVERA
Municipalidad de Villa Gesell
Departamento de Despacho

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0168



Villa Gesell, 14 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-181, letra J, año 2022, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintidós (2022), por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, al agente FIRPO, Delia Virginia (Leg. Nº 2762 - D.N.I. Nº 11.949.107) registrando a la fecha catorce (14) años y trece (13) días de antigüedad;

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 26 por treinta (30) horas semanales, más cien por cien (100%) de adicional por función, más cuarenta por ciento (40%) adicional por dedicación exclusiva, más bonificación prejubilatoria Decreto 2272/14 del cincuenta por ciento (50%);

Que se deberá abonar veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2020 y veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de ENERO de dos mil -----veintidós (2022) al agente FIRPO, Delia Virginia (Leg. Nº 2762 - D.N.I. Nº 11.949.107) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 35º quien revista el cargo de categoría 26 por treinta (30) horas semanales más cien por cien (100%) de adicional por función, más cuarenta por ciento (40%) adicional por dedicación exclusiva, más bonificación prejubilatoria Decreto 2272/14 del cincuenta por ciento (50%).

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) - por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio, registrando a la fecha catorce (14) años y trece (13) días de antigüedad.

ARTICULO 3º: ABONESE al agente FIRPO, Delia Virginia (Leg. Nº 2762 - D.N.I. Nº 11.949.107) veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2020 y veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2021.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPI Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0169

Villa Gesell, 14 ENE 2022

VISTO: El expediente 4124-6389; y

CONSIDERANDO:

Que según surge de las devoluciones emitidas por el correo argentino con relación a los domicilios fiscales denunciados por los contribuyentes a fin de la remisión de las respectivas tasas urbanas los mismos son erróneos;

Que al Artículo 13 de la Ordenanza 2156/08 establece: "... Cuando no fuere posible la determinación del domicilio fiscal por la Municipalidad de Villa Gesell, conforme a lo previsto en los párrafos anteriores, el mismo quedara constituido: 1.-En el lugar de ubicación del bien inmueble dentro del Partido de Villa Gesell";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Determinese el cambio de domicilio fiscal de los inmuebles señalados en la tabla que como Anexo I forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Dese conocimiento al Departamento Catastro a efectos de que proceda a la modificación domiciliaria correspondiente en la base de datos municipal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

UPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

0169

ANEXO I

NOMENCLATURA ATASTRAL				CONTRIBUYENTE		DOMICILIO FISCAL
CUENTA	Circ	Sec	Manzana	Parcela	SubP	
00289999	VI	A	9A	5E	14	DI PAOLO RAUL ANGEL AV. BUENOS AIRES Nº 96
13890032	VI	A	9C	1A	2	WILLENBERG AUGER KEVIN ALAMEDA 201 Nº 152
13890033	VI	A	9C	1A	3	WILLENBERG AUGER KEVIN ALAMEDA 201 Nº 152
13890034	VI	A	9C	1A	4	WILLENBERG AUGER KEVIN ALAMEDA 201 Nº 152
13890036	VI	A	9C	1A	6	WILLENBERG AUGER KEVIN ALAMEDA 201 Nº 152
13890037	VI	A	9C	1A	7	WILLENBERG AUGER KEVIN ALAMEDA 201 Nº 152
13890039	VI	A	9C	1A	9	WILLENBERG AUGER KEVIN ALAMEDA 201 Nº 152
13890040	VI	A	9C	1A	10	WILLENBERG AUGER KEVIN ALAMEDA 201 Nº 152
13890041	VI	A	9C	1A	11	WILLENBERG AUGER KEVIN ALAMEDA 201 Nº 152
13890042	VI	A	9C	1A	12	WILLENBERG AUGER KEVIN ALAMEDA 201 Nº 152
12250009	VI	A	9C	3	9	MENDOZA MONICA BEATRIZ ALAMEDA 201 Nº 120
1825500A	VI	A	9C	11	15	SPAINI BERTA AV. 1 Nº 419
01571146	VI	A	15	2	14	CUPELLI Y MARTILLOTTO PASEO 104 Nº 293 - Edif. Bravamar
03234007	VI	A	23	1B	41	ALMIRON DANIEL ORLANDO CALLE 307 Nº 432
02186004	VI	A	40	10		MEGA-CONSTRUCTORA-S.A. PASEO 109 BIS Nº 35
18130005	VI	A	50	5D	2	FERNANDEZ RUBEN DANIEL PASEO 110 Nº 9
02042001	VI	A	57	4	2	DOVAL DIEGO ALBERTO Y OTROS COSTANERA Nº 1194
00770007	VI	A	62	3B	1	RODRIGUEZ J.Y LOPEZ MARGARITA AV. 4 Nº 630
14303012	VI	A	85	8	3	DELLA VEDOVA OSVALDO AV. 4 Nº 839
17304004	VI	A	89	23A	6	TACCONI RICARDO A. PASEO 108 Nº 626
08802003	VI	A	112	12B	1	R.O.I.A. S.R.L. PASEO 119 Nº 498
0291508X	VI	A	126	11	17	RIZZUTO ALEJANDRO ALBERTO PASEO 119 Nº 498
0291507X	VI	A	126	11	18	BROWN JORGE EDUARDO AV. 2 Nº 1935
0552002D	VI	A	139	3	2	SCHWARTZ CARLOS R/ MARINA AV. 2 Nº 1935
0552003D	VI	A	139	3	3	SCHWARTZ CARLOS R/MARINA AV. 2 Nº 1935
5552005D	VI	A	139	3	5	SCHWARTZ CARLOS R/ MARINA PASAJE COSTANERO SUR Nº 2257
04160004	VI	A	143B	5	14	DE LA ESPADA MIGUEL A. ALAMEDA 201 Nº 853
03769016	VI	A	144	6	1	CAUSEVICH ABRAHAM ALAMEDA 201 Nº 853
03769023	VI	A	144	6	2	CONSEVIK SILVIA PASEO 116 Nº 33
1438500A	VI	A	145	3B	10	CAP RODOLFO

0169

0380905X	VI	A	162	2	5	COCCO JORGE CARLOS	PASEO 127 Nº 267
4909903X	VI	A	168	1	3	MINTER CAROLINA	PASEO 125 Nº 191
0556903W	VI	A	242	5	3	TEICH MAXIMO	PASEO 133 Nº 64
0556904W	VI	A	242	5	4	TEICH MAXIMO	PASEO 133 Nº 64
0556905W	VI	A	242	5	5	TEICH MAXIMO	PASEO 133 Nº 64
0556906W	VI	A	242	5	6	TEICH MAXIMO	PASEO 133 Nº 64
0556907W	VI	A	242	5	7	TEICH MAXIMO	PASEO 133 Nº 64
0562300B	VI	A	271	4	8	CIARLITTO GASTON LUCIANO	PASEO 133 Nº 119
05284001	VI	A	286	6	2	GONZALEZ ALICIA	AVENIDA 8 Nº 724
08923006	VI	A	321	20	2	ZICARELLI MARIANO	AVENIDA 10 Nº 2080
07529033	VI	A	353	2	1	FERNANDEZ ROBERTO	AVENIDA 10 Nº 1047
74688003	VI	A	354	8	3	FEIN MARIO ROBERTO	AVENIDA 9 Nº 2976 - UF. 3
07321004	VI	A	379	6A	2	CASTELLI MARIA EMILIA	AVENIDA 5 Nº 3410 - UF. 2
07963068	VI	A	419	11	6	ELDRED RICHARD CHAFFER	CALLE 305 Nº 958 - UF. 6
07166015	VI	A	437	10	1	GALLO ANTONIO LUIS	ALAMEDA 206 Nº 813
07166022	VI	A	437	10	2	GALLO ANTONIO LUIS	ALAMEDA 206 Nº 813
0011011X	VI	A	454	11		CHAMPANE JOSE LOPEZ	CALLE 310 Nº 452
09873009	VI	B	13H	16	1	MARTINEZ CELINA	AVENIDA 14 Nº 1361
00024803	VI	E	205	2A	3	GUALCO LIA MARIA CRISTINA	VIÑA DEL MAR Nº 176
00003131	VI	E	266	2	1	PERGOLINI ADOLFO	AV. 34 GRAL. SAN MARTIN Nº 1081
0003132C	VI	E	266	2	2	PERGOLINI ADOLFO	AV. 34 GRAL. SAN MARTIN Nº 1081
00003844	VI	E	268	13		RODRIGUEZ OSCAR A.	NECOCHEA Nº 730
00004130	VI	E	292	22		RAMOS ISMAEL	CALLE 37 Nº 634
00004131	VI	E	292	23		RAMOS ISMAEL	CALLE 37 Nº 640
00005101	VI	F	312	13		BELTRAMI ALEJANDRA MARTA	NECOCHEA Nº 1128
00004894	VI	F	320	17		DIEZ GUILLERMO JAVIER	CALLE 39 Nº 34
00005453	VI	F	334	3		ORUGA HIDID	CALLE 40 Nº 873
00005454	VI	F	334	4		ORUGA HIDID	CALLE 40 Nº 865
00005455	VI	F	334	5		ORUGA HIDID	CALLE 40 Nº 857
00006065	VI	F	343	34		PUCCI JUAN CARLOS	MONTE HERMOSO Nº 1437
00006156	VI	F	346	17		CAVALIERI BRAGA Y OTROS	PINAMAR Nº 1470
00006191	VI	F	347	16		TORNESE HERNAN Y OT.	PUNTA DEL INDIÓ Nº 1460
00006786	VI	F	374	13		RUANOVA VICTOR ADOLFO	PUNTA DEL ESTE Nº 1624
00007154	VI	F	390	10		DIAZ JOSE LUIS	CALLE 45 Nº 28

0169

00007413	VI	F	407	10	1	SCARDINO MARIO ALEJANDRO	CALLE 47 N° 632
00007415	VI	F	407	12		SCARDINO MARIO ALEJANDRO	CALLE 47 N° 662
10142002	VI	G	13	15A	1	KALHOFER ALBERTO F.	PASEO 141 BIS N° 338
1014302A	VI	G	13	15A	8	KALHOFER ALBERTO F.	PASEO 141 BIS N° 338
10143037	VI	G	13	15A	9	KALHOFER ALBERTO F.	PASEO 141 BIS N° 338
10143043	VI	G	13	15A	10	KALHOFER ALBERTO F.	PASEO 141 BIS N° 338
0101435C	VI	G	13	15A	11	KALHOFER ALBERTO F.	PASEO 141 BIS N° 338
11108001	VI	G	17	5	4	GOMEZ ALVAREZ A.Y OTRO	CORTADA 143 BIS N° 66
10880373	VI	G	18	21A	37	HEINTZ SERGIO	AVENIDA 3 N° 4357
10650122	VI	G	22	3	12	FERNANDEZ CARLOS A.	PASEO 145 N° 167 - UF. 2
10510989	VI	G	24	9B	4	HENEN JAIME ALFREDO	AVENIDA 1 N° 4428 - UF. 4
10240235	VI	G	25	5	23	LOPEZ ALBERTO ENRIQUE	AVENIDA 1 N° 4483
10181003	VI	G	26	1	1	MARTINI LEONARDO P.	PASEO 145 N° 383
1018104C	VI	G	26	1	2	MARTINI LEONARDO P.	PASEO 145 N° 383
1018105C	VI	G	26	1	3	MARTINI LEONARDO	PASEO 145 N° 383
1018106C	VI	G	26	1	4	MARTINI LEONARDO	PASEO 145 N° 383
1018107C	VI	G	26	1	5	MARTINI LEONARDO	PASEO 145 N° 383
1018108C	VI	G	26	1	6	MARTINI LEONARDO	PASEO 145 N° 383
1018109C	VI	G	26	1	7	MARTINI LEONARDO	PASEO 145 N° 383
1018110C	VI	G	26	1	8	MARTINI LEONARDO	PASEO 145 N° 383
1021702W	VI	G	26	28	2	HAITZAGUERRE DIEGO Y OTROS	AVENIDA 4 N° 4651
12281056	VI	G	28	15	5	CAPORALE CLELIA	PASEO 145 N° 168
1015504X	VI	G	32	8	4	VOTTERO ANDREA FABIANA	AVENIDA 3 N° 4648
02219004	VI	G	46	1		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 149 BIS N° 395
02239094	VI	G	46	9		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 3 N° 5014
02239114	VI	G	46	11		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 150 N° 310
22390124	VI	G	46	12		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 150 N° 326
02239134	VI	G	46	13		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 150 N° 338
02239154	VI	G	46	15		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 150 N° 364
02239164	VI	G	46	16		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 150 N° 378
0238924X	VI	G	47	24		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 3 N° 5089
0238925X	VI	G	47	25		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 3 N° 5051
0239720W	VI	G	48	20	1	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 BIS N° 97
0239720Z	VI	G	48	20	2	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 BIS N° 97

0169

02397203	VI	G	48	20	3	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 BIS Nº 97
02397204	VI	G	48	20	4	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 BIS Nº 97
02397205	VI	G	48	20	5	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 BIS Nº 97
02397206	VI	G	48	20	6	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 BIS Nº 97
02397207	VI	G	48	20	7	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 BIS Nº 97
02397208	VI	G	48	20	8	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 BIS Nº 97
02397209	VI	G	48	20	9	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 BIS Nº 97
02397210	VI	G	48	20	10	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 BIS Nº 97
02397222	VI	G	48	20	12	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 BIS Nº 97
02397223	VI	G	48	20	13	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 BIS Nº 97
0239725W	VI	G	48	25		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 151 Nº 170
0239729W	VI	G	48	29		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 2 Nº 5061
0239730W	VI	G	48	30		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 2 Nº 5043
0239731W	VI	G	48	31		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 2 Nº 5031
0239733W	VI	G	48	33		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 2 Nº 5011
02398006	VI	G	49	1		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 Nº 5009
0239802W	VI	G	49	2		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 Nº 5017
0239803W	VI	G	49	3		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 Nº 5035
0239804W	VI	G	49	4		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 Nº 5049
0239805W	VI	G	49	5		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 Nº 5061
0239806W	VI	G	49	6		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 Nº 5077
0240402E	VI	G	50	2		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 150 Nº 343
0240403E	VI	G	50	3		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 150 Nº 331
0240405E	VI	G	50	5		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 150 Nº 305
0240406E	VI	G	50	6		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 3 Nº 5034
0240407E	VI	G	50	7		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 3 Nº 5078
0240408E	VI	G	50	8		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 3 Nº 5090
0242407X	VI	G	51	7		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 151 Nº 229
0242414X	VI	G	51	14		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 152 Nº 222
2424015X	VI	G	51	15		DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 152 Nº 242
0242418X	VI	G	51	18		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 3 Nº 5191
0242420X	VI	G	51	20		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 3 Nº 5157
2422421X	VI	G	51	21		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 3 Nº 5133
0249011W	VI	G	52	11		DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 Nº 588

0169

0249014W	VI	G	52	14	DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 152 Nº 148
0249015W	VI	G	52	15	DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 152 Nº 162
0249016W	VI	G	52	16	DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 152 Nº 174
0249017W	VI	G	52	17	DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 152 Nº 188
0249018W	VI	G	52	18	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 2 Nº 5181
0249019W	VI	G	52	19	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 2 Nº 5149
02453004	VI	G	53	1	DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 151 Nº 57
0245302W	VI	G	53	2	DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 151 Nº 17
0245303W	VI	G	53	3	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA COSTANERA Nº 5135
0245304W	VI	G	53	4	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA COSTANERA Nº 5157
0245305W	VI	G	53	5	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA COSTANERA Nº 5179
0245306W	VI	G	53	6	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA COSTANERA Nº 5193
0245307W	VI	G	53	7	DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 152 Nº 58
0245308W	VI	G	53	8	DI PAOLO RAUL ANGEL	PASEO 152 Nº 78
0245309W	VI	G	53	9	DI PAOLO RAUL ANGEL	AVENIDA 1 Nº 5124
1402400A	VI	G	112	13	MARCHESELLI CESAR	PASEO 144 Nº 1374
90158066	VI	G	158	6	SANCHEZ ZULMA M.	AVENIDA 5 Nº 4650
90158067	VI	G	158	6	SANCHEZ ZULMA M.	AVENIDA 5 Nº 4650
90158142	VI	G	158	14	FASCIE RAUL-MIGUEL MARTA	AVENIDA 6 Nº 4631
90158145	VI	G	158	14	FASCIE RAUL-MIGUEL MARTA	AVENIDA 6 Nº 4631
90158146	VI	G	158	14	FASCIE RAUL-MIGUEL MARTA	AVENIDA 6 Nº 4631
0149070X	VI	H	20	12	CAPIEL JOSE ANTONIO Y OT.	AVENIDA 31 Nº 15
9009208X	VI	H	92A	8	ARANDA RUBEN	AVENIDA 22 Nº 504
90093051	VI	H	93	5	CADEL GUSTAVO	AVENIDA 21 Nº 518
90143136	VI	H	143	13	GUILLERMO DUNCAN LTDA	PASEO 110 Nº 2490
9014315A	VI	H	143	15	GUILLERMO DUNCAN LTDA	PASEO 110 Nº 2540
90143173	VI	H	143	17	GUILLERMO DUNCAN LTDA	AVENIDA 26 Nº 963
90144034	VI	H	144	3	GUILLERMO DUNCAN LTDA	PASEO 109 Nº 2335
90146084	VI	H	146	8	GUILLERMO DUNCAN LTDA	AVENIDA 25 Nº 1035
90154066	VI	H	154	6	GUILLERMO DUNCAN LTDA	AVENIDA 24 Nº 1146
90154062	VI	H	154	6	GUILLERMO DUNCAN LTDA	AVENIDA 24 Nº 1146
90154123	VI	H	154	12	GUILLERMO DUNCAN LTDA	AVENIDA 25 Nº 1159
8810028X	VI	J	1	28	VAZQUES JOSE MARIA	AVENIDA 32 Nº 1433
8882514X	VI	J	25	14	MONTE RINCON S.A.	AVENIDA 29 Nº 1719



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0170

Villa Gesell,

17 ENE 2022

VISTO: el Artículo 182 de la Ordenanza 2156/08; y

CONSIDERANDO:

Que todo proceso administrativo supone el planear, organizar, dirigir y controlar los recursos de que se dispone con el propósito de alcanzar ciertos objetivos de tipo económico y social;

Que se hace necesario reglamentar el citado beneficio a fin de darle un procedimiento estable y probatorio per se;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el procedimiento por el cual se otorgará el beneficio del Artículo 182 de la Ordenanza 2156/08, el cual luce en el Anexo I del presente formando parte del mismo.

ARTICULO 2º: Apruébese el formulario y cedula de notificación que consta en el Anexo II del presente formando parte del mismo.

ARTICULO 3º: En ningún caso podrá otorgarse el beneficio sin el cumplimiento de la reglamentación establecida en el Anexo señalado en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º: En caso de reclamo por parte del contribuyente, este deberá iniciar expediente administrativo mediante nota en donde deberá constar apellido y nombre, DNI, cegajo comercial, domicilio fiscal electrónico, acompañar constancia de CUIT actualizada y constancias contables de ley que prueben los hechos descriptos.

ARTICULO 5º: Dese conocimiento a la Dirección de Comercio, Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Hacienda y Dirección de Arvige.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0170

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO BENEFICIO ABIERTO ANUAL

ART.182 ORDENANZA 2156/08

- 1) Señálese como periodo de verificación los meses de marzo, mayo, agosto y octubre de cada año.
- 2) Redistribúyanse los establecimientos comerciales de acuerdo a la nomenclatura catastral en el Partido de Villa Gesell a fin del diseño de la verificación in situ.
- 3) Realizada cada una de las visitas al establecimiento se solicitará al contribuyente la emisión de un ticket factura de cincuenta centavos (\$ 0.50) el que se adosará a la actuación de verificación respectiva.
- 4) Se confeccionará cedula de notificación en copia y se notificará al contribuyente.
- 5) Una vez reunidos los 4 ticket factura correspondiente a cada una de las visitas se procederá a dictar el acto administrativo que otorgue el beneficio para el año fiscal subsiguiente al verificado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0170

ANEXO II

FORMULARIO DE ACREDITACION BENEFICIO ABIERTO ANUAL

ART.182 ORDENANZA 2156/08

Fecha / /

Visita N°.....

Contribuyente.....

Legajo Comercial.....

CUIT.....

TICKET FACTURA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

FORMULARIO UNICO DE NOTIFICACION

Villa Gesell, / / 2

SEÑOR /A

DIRECCION

LOCALIDAD

Referencia: Legajo Comercial

Notifíquese a parte interesada que se ha procedido a realizar la Visita N°..... correspondiente a la acreditación del Beneficio de Abierto Anual del Art 182 de la Ordenanza 2156/08

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

0170

PARA USO DEL NOTIFICADOR

En la ciudad de Villa Gesell a los.....días del mes de del año 2022 siendo lashoras me apersoné en el domicilio indicado entregando una cedula de igual tenor a la presente a quien dijo ser y llamarse.....quien firmo/no firmo para constancia/Art 65 ap 2 OG 267/80.-

Firma del Interesado Aclaración de Firma

Carácter Invocado

Tipo/ N° de Documento

.....
Firma y Legajo del Notificador



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

17 ENE 2022

0171

VISTO: El Expediente N° 4124-4432, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 28/21 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDHAO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 2777/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente perteneciente a la firma ZURZOLO ENRIQUE GABRIEL;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la adjudicación al único oferente, mediante la Ordenanza 3189/21;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 028/2021 para -----la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDHAO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", a la firma ZURZOLO ENRIQUE GABRIEL por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.861.355.).-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcción en bienes de dominio público..... \$ 5.861.355

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0172

Villa Gesell,

17 ENE 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 4152/19 mediante el cual se designaba al Señor IANNUZZI, Pedro (Leg. N° 4036 – D.N.I. N° 29.849.475) como Director de Obras Sanitarias a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 4152/19 mediante el cual se designaba al Señor IANNUZZI, Pedro (Leg. N° 4036 – D.N.I. N° 29.849.475) como Director de Obras Sanitarias a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022), pasando a cumplir la función de Jefe de Departamento en Obras Sanitarias, cargo de estuvo en reserva hasta la fecha.--

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.--

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.--

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

GPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0173

17 ENE 2022

Villa Gesell,
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022) al Señor IANNUZZI, Pedro (Leg. N° 4036);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022) al Señor IANNUZZI, Pedro (Leg. N° 4036) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0174

Villa Gesell,

17 ENE 2022

VISTO:

La orden de compra N° 514 perteneciente a donación de alimento balanceado para perros; y

CONSIDERANDO:

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 514 por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 184.340) al Proveedor N° 2958 RINCÓN DEL TORO S.A.;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMENSE la donación de alimento balanceado para perros por -----
-----20 kg y 15 kg de la Orden de Compra N° 514 Proveedor N° 2958 -
RINCÓN DEL TORO S.A. por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL
TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 184.340).-----

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor -
-----Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0175

Villa Gesell, 17 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4294,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 026/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA CONTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, UBICADA EN ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", mediante Decreto N° 2600/21;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente, a saber: OFERTA N° 1 perteneciente a Claudio Casasola y Hno. S.A.;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la adjudicación mediante la Ordenanza 3166/21;

Que se desprende de la aprobación de la Ordenanza que se adjudicará a favor de Claudio Casasola y Hno. S.A. (OFERTA N° 1) los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 026/21 los ítems N° --
-----2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11 para la "PROVISION Y TRANSPORTE
DE MATERIALES GRUESOS PARA LA CONTRUCCION DE LA PLAZA DE
LOS PIONEROS, UBICADA EN ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y
305" a la firma Claudio Casasola y Hno. S.A. por la suma de PESOS
QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$
541.595).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida
Presupuestaria:
1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcción en bienes de dominio
público.....\$ 541.595

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes;-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0176

Villa Gesell, 17 ENE. 2022

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NOVECIENTOS ONCE CON TREINTA CTVS. (\$ 911.30) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
LOPEZ, Pamela Beatriz	33.876.652	7200	20
FARINA, Maria Eugenia	26.786.913	9458	47
IRIONDO, Naomi Jael	44.266.619	9457	10
GUZMAN QUISPE, Adalit	94.558.150	9455	10

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0177

Villa Gesell, 17 ENE 2022

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los agentes que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) al agente HERRERA, Aldana (Leg. Nº 4736 – D.N.I. Nº 40.669.510) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NOVECIENTOS ONCE CON TREINTA CTVS (\$ 911.30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


JFM Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0178

Villa Gesell,

17 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
ALDERETE, Gastón	4581	41.258.514
CHIQUINO, Aníbal	4559	22.029.091
ELIZALDE, Enzo	4299	32.216.357
FILOSA, Adrián	4595	29.140.024
HOLOTA, Nicolás	4456	42.089.542
LEIVA, Juan	4689	41.646.402
MULCA, Matías	4793	43.311.676
PEREZ, José Luis	4649	42.568.398
RIOS, Alejandro	4141	31.441.995
RUSSO, Felipe	4779	41.247.439
VIOLETTO, Tomas	4732	38.029.029
VISCA, Silvia	4630	22.851.857
BARRALE, Claudio	4835	25.370.402
CORALLO, Enzo	5098	42.023.877
CUELLO, Julian	5070	38.043.246
NILSSON, Hugo Daniel	4801	24.310.672
VIDAL PUGLIESE, Fernando	5071	41.212.573
ARGUELLO, Axel	5067	41.803.793
AVILA, Catriel	5069	43.186.095
MARTINEZ, Ezequiel	3863	38.303.793
RAMIREZ, Julian Ivan	5006	31.586.760
TOLEDO VEGA, Osvaldo	4578	38.303.770
MONTOVIA, Gastón	5068	41.877.022

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
GARCÍA, Hector	4355	32.755.173
GONZALEZ, Marcos	4511	36.081.160
MONTOVIA, Gustavo	4723	39.764.599
MERINO, Adrian	4621	41.569.068
ROMEO, Guillermo	4459	34.513.916
SOSA, Daniel	4541	29.064.656
VALLEJOS, Hugo	4509	23.237.498



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0178

LOBOS, ALBARO EMMANUEL

5076

45.295.531

RAMOS, Bautista

5094

45.190.337

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

17 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

0179

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de operador de monitoreo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del cuatro (4) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 25.525.38), importe que se actualizara con el porcentaje que correspondá a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ANDERSEN, Victoria Ailen	5117	43.056.358

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMIN, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J. H. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0180

Villa Gesell,

17 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del cuatro (4) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Públicas, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
NAVARRO, Matias	4919	19.081.979

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0181

Villa Gesell, 17 ENE 2022

VISTO: la nota enviada por el Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita modificar el Decreto N° 116/22 mediante el cual se designaba al agente PEREZ, Luis Andrés (Leg N° 9404) el cual quedara en 20 hs su designación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º del Decreto 116/22 el cual -----
-----quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir -
----- primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero
del dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS
NOVECIENTOS ONCE CON TREINTA CTVS. (\$ 911.30), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
PEREZ, Luis Andrés	28.460.062	9404	20

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0182

Villa Gesell, 17 ENE 2022

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente FERREYRA, Sandra (Leg. N° 4113) ha pasado a cumplir funciones en la Subdirección de Paisajismo Urbano a partir del siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del FERREYRA, Sandra (Leg. ---
----- N° 4113), quien ha pasado a cumplir funciones en la Subdirección
de Paisajismo Urbano a partir del siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022).--

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario
de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0183

Villa Gesell, 17 ENE 2022
VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
SUÉLDIA MORALES, Lucio	5065	44.692.248
FERREIRA, Carlos Nicolás	3614	38.043.313
BARRETO, Damián	9165	27.280.242
TEJERA, Víctor Hugo	3276	35.084.062
LUDUEÑA, Esteban	5067	35.420.407
JOFRE, Rolando Wenceslao	4673	35.084.160
MAYA, Jorge Damián	5048	41.691.012
IRIARTE, Héctor	1891	17.510.509
ANDRIOLETTI, Enzo	4613	39.830.501

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0184

Villa Gesell, 17 ENE 2022

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente BARBONA, Sergio (Leg. N° 3604) ha pasado a cumplir funciones en la Playa Integrada a partir del seis (6) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente BARBONA, Sergio ---
----- (Leg. N° 3604), quien ha pasado a cumplir funciones en la Playa
Integrada a partir del seis (6) de enero del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0185

Villa Gesell, 17 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Oficina de Empleo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente CORONEL, Juan Sebastián (Leg. Nº 4765-D-N.I. Nº 29.986.986) en Cat. 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0186

Villa Gesell, 17 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Educación a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LEG N°
ACOSTA, María Cristina	25.835.444	7195
BARRIONUEVO, Bárbara	32.969.938	7201
CASTRO, Damián Omar	30.877.399	7179
MORETA, Sebastián	23.608.993	3050
VASQUEZ, Paola	33.247.748	7197

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0187

Villa Gesell,

17 ENF 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos
mil veintidós (2022) al Sr. CONFETTO, Nicolás (Leg. Nº 3929 - D.N.I. Nº
34.510.212) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL
QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CTVS.
(\$ 29.576,87), para cumplir funciones en la oficina de cómputos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0188

Villa Gesell,

17 ENE 2022

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a la Sra. CORDOBA, Paulina (Leg. N° 4243-D.N.I.N° 29.268.064), en Cat. 22, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CTVS. (\$ 42.544,78), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Fiscalía.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0189

Villa Gesell, 17 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Relaciones Institucionales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidos (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Relaciones Institucionales a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	LEG Nº
ALBARENGO, Alejandra Rosana	29.849.247	4562
ASEGIN, Florinda del Carmen	25.113.416	9369
DEPPEN, Carla	34.583.362	7167
MAGALDI, Erika	35.548.842	4409
SPINILLO, Marcelo	17.557.913	7090
SILVA, Carlos Alberto	26.603.787	3578
PALLERES, Giovana Magali	39.764.438	7150

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0190

Villa Gesell, 17 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintiuno (21) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al agente LICERI FERNANDEZ, Nadia Ayelen (Leg. Nº 4788 – D-N-I Nº 39.764.486) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0191

Villa Gesell,

17 ENE 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 1678/20 mediante el cual se otorgaba adicional por función al agente ZULOAGA, María Marta (Leg. N° 8353) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1678/20 mediante el cual se otorgaba adicional por función al agente ZULOAGA, María Marta (Leg. N° 8353) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VÍCTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0192

Villa Gesell,

17 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por el Señor Jefe

de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Área de las Juventudes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente ROMANO FERRERO, Nicolás (Leg. Nº 7154 – D.N.I. Nº 41.367.866) en Cat. 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NOVECIENTOS ONCE CON TREINTA CTVS. (\$ 911,30) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Agente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
AGUIRRE, Oscar Alejandro	36.128.653	9443	47
CARBALLO, Elaine	38.457.719	4946	30
GRASSI, Ana Chiara	40.917.942	5034	30

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y --por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0193

17 ENE 2022

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 21/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) ROMERO, Ricardo (Leg. Nº 70033 - D.N.I. 24.439.896) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente TERAMO, Cristian (Leg. Nº 70112 - D.N.I. 25.283.646) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional TIMONEL.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0194

Villa Gesell,
V I S T O:

17 ENE 2022

El Informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022) a la Señora RODRIGUEZ, Mara Ayelen (Leg. Nº 5099 – D.N.I. 39.830.563);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós - (2022) a la Señora RODRIGUEZ, Mara Ayelen (Leg. Nº 5099 – D.N.I. 39.830.563), el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0195

Villa Gesell,

17 ENE 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función retroactivo al primero (1º) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) a la Señora MORALES, Alejandra Noemí (Leg. Nº 2299 – D.N.I. 29.862.620);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivo al primero (1º) de noviembre del dos mil -----veintiuno (2021) a la Señora MORALES, Alejandra Noemí (Leg. Nº 2299 – D.N.I. 29.862.620) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

J.N. Gustavo Victor Ciriaño
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

17 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

0196

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 1717/20 mediante el cual se designaba al agente DORO, Maximiliano Andrés (Leg. Nº 2590 – D.N.I. Nº 30.426.246) como Sub Director de Obras Publicas a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1717/20 mediante el cual se designaba al agente DORO, Maximiliano Andrés (Leg. Nº 2590 – D.N.I. Nº 30.426.246) como Sub Director de Obras Publicas a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0197

Villa Gesell, 17 ENE 2022

V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 21/22

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de abril del dos mil veintidós (2022) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
ADORANTE, Sergio	72450	32.755.190
ALBARENGO, Juan	70669	18.372.435
ALMADA, Federico	71827	24.224.538
ANGELINI, Federico	70034	35.348.666
ARGUINDEGUI, Rodrigo	70040	27.242.373
AZNAREZ, Manuel	70060	32.620.361
BAEZA, Alejandro	72265	92.703.428
BARRERA, Fabio	72688	21.495.708
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
BOAN, Diego	72077	26.603.756
BORDON, Marcelo	71644	92.385.470
CAMARGO, Diego	72461	21.953.421
CAPUAN, Martin	70004	23.958.538
CARBALLO, Juan	72452	31.860.113
CASSIER, Arnold	1518	92.011.096
CAVALLERO, Irupé	70014	34.789.562
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.625
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579
CODIANI, Luciano	70023	34.499.601
CRIVICICH, Marcelo	70010	30.037.035
DALLEGRE, Pablo	72391	24.589.313
DALTON, Pablo	72161	26.348.355
DE SOTO, Juan	72449	27.242.968
DE LA CANAL, Marcelo	70041	26.372.291
DELILLIO, Cesar	72455	23.782.526
DELLA CROCE, Federico	2401	27.860.863
DELLA CASA, Juan Carlos	72073	24.768.594
DIAV, Ezequiel	70039	34.500.613
ENGEL, Federico	72355	30.873.436
FERREIRA, Mario	70091	29.849.445
FURMSTON, Rodney	70007	92.400.151
GIMENEZ, Juan Manuel	72466	22.364.116
GIMENEZ, Juan Sebastián	71874	26.603.710
GIMENEZ, Pablo	72127	28.524.856
GOBET, Leonardo	72079	22.138.156
GOMEZ, Juan Carlos	1310	17.747.194
IRALA, Osmar	70133	94.159.964
JACOBO, Amira	70127	36.908.038



JAIME, Maximiliano	70011	31.982.853
JANA, Claudio	70118	22.623.358
JARIZT, Marcos	7041	18.362.705
JOSELEVICH, Jorge	72683	17.448.342
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
KOZLOWSKI, Norberto	72881	16.929.032
KROTCH, Gustavo	72277	28.297.576
LARRAMA, Pablo	72080	18.123.555
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.836.421
LIMA, Julián	72124	23.157.317
LIVA, German Esteban	70013	28.416.139
LOPEZ, Emiliano	72206	30.366.032
LOPEZ, Juan Pablo	77214	23.013.506
LORENZO, Fernando	2696	32.917.181
MAGIERI, Omar	409	13.365.428
MARTINEZ, Pedro	71729	17.510.668
MIRRA, Federico	70017	34.473.674
MORELLO, Maximiliano	1730	24.466.314
MORELLO, Sandro	1584	20.022.217
PAFUNDI, Lucas	72459	31.684.066
PANIAGUA, Cesar	72275	23.112.337
PASTRANA, Luz	72052	31.920.722
POMILIO, Marcelo	72396	21.441.000
PORTELA, Pablo	72.684	25.560.534
REYERO, Julián	71829	34.377.105
REYERO, Lautaro	70012	34.337.197
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
ROMANO, Tibor	2215	22.830.714
RODRIGUEZ SANTANGELO	72493	25.495.036
SCARPELINO, Daniel	71220	12.685.281
SCHAUMEYER, Claudio	72448	26.088.556
SEMISA, Germán	70002	25.846.248
SOSA, Martín	2162	24.041.541
SOSA, Néstor	72353	21.614.315
URETA, Claudio	70008	10.739.947
VISCO, Bartolome	70037	35.084.030
ZOILLO, Ramiro	72892	27.421.111

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de abril del dos mil
veintidós (2022) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta
y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y
CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de
adicional JEFES DE ZONA, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
MICHELIN, Esteban	70006	31.164.342
PEREZ, Claudio Gustavo	70096	93.695.064
PINAZO, Mariano	72099	20.837.277

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) y hasta el once (11) enero del dos mil veintidós (2022) al
Señor OVIEDO, Joaquín (Leg. Nº 4283 - D.N.I. 34.337.196) como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFES DE ZONA.-----

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del -----
-----cuatro (4) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil
veintidós (2022) al Señor CANDIA, Ariel Gustavo (Leg. Nº 70056 - D.N.I. 22.666.602)
como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$
45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional
JEFES DE ZONA.-----

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada primero (1º) de ---
----- enero y hasta el quince (15) de abril del dos mil veintidós (2022) como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$



45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional TIMONEL, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
CAVALLERO, Oscar	71442	17.510.675
ESPINA, Ignacio	71812	14.186.669
FERNANDEZ, Pablo	72196	18.029.998
HEITZ, Gerardo	70147	17.772.965
SELICKI, Héctor	71444	16.102.254

ARTICULO 6°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada primero (1°) de --- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente TERAMO, Cristian (Leg. N° 70112 -D.N.I. 25.283.646) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional TIMONEL.

ARTICULO 7°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada primero (1°) de --- enero y hasta el cuatro (4) de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente BAZAN, Pablo (Leg. N° 4074-D.N.I. 38.676.061) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 8°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -- (11) enero y hasta el quince (15) de abril del dos mil veintidós (2022) al Señor OVIEDO, Joaquín (Leg. N° 4283 - D.N.I. 34.337.196) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 9°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del --- primero (1°) de enero y hasta el quince (15) de marzo del dos mil veintidós (2022) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
ABAL, MAXIMILIANO	70190	35.359.836
ANACONDIO, CHRISTIAN	70115	34.023.235
ARBIZU, JEREMIAS	70184	37.102.114
ARCE, PABLO	70031	21.486.991
ARNO, IVAN	70203	37.201.505
ASDURIAN, MAGALI	72606	26.715.831
BAGUE, MARTIN	70140	29.539.829
BARRAGAN, JUAN	7159	41.455.752
BARREIRO, ALAN	3409	35.727.739
BARRETO, BIBIANA	72883	25.568.157
BECKLES, ARIEL	7099	39.164.097
BERAN, CARLOS	70191	17.021.803
BERAN, NICOLÁS	70209	39.380.957
BERNA, Marcelo	72266	18.233.865
BIASI, IGNACIO	72864	33.103.107
BOURGEON, JEREMIAS	70168	35.027.602
BROWN, JOSÉ IGNACIO	70180	39.978.832
BUEZAS, GABRIEL	70139	29.489.721
CAJAL, ANDRES	70192	35.582.882
CAMELINO, DANIEL	70185	40.669.559
CANTON, Guillermo	72453	20.861.451
CAPONNETTO, MARTIN	70170	28.383.690
CASABAL, MATIAS	70009	28.506.448
CAVALLERO, RANQUEL	70166	33.453.126
CHAMORRO, GERONIMO	70214	39.163.916
CHAVARRIA, SANTIAGO	72880	37.682.608
CHAUVERO, FACUNDO	70176	39.830.609
CIBREIRO, ADRIAN	72389	30.037.182
CRIVICICH, ANDRES	70178	31.208.082
CUEVAS, KEVIN	70183	40.917.908
DAVOBE, NATALIO	70206	36.908.009



DE SANTIS, FERNAN	70211	42.430.191
DE SANTIS, MARCELO	70154	17.772.804
DE SANTIS, SANTIAGO	70212	41.258.674
DELLA CROCE, FERMIN	70148	34.037.366
DIAZ, ALEJANDRA	72487	22.716.444
ESPINA, MARTIN	70173	39.764.523
FERNANDEZ, EMILIANO	70174	35.801.865
FERNANDEZ, LEONARDO	70186	38.303.889
FIGOLA, FRANCO	70169	38.043.245
GALEANO, LORENA	3365	28.528.968
GRANIERI, IVAN	70149	37.201.540
GRUZSKA, NICOLÁS	70164	37.201.610
IBAÑEZ, JAVIER	70151	26.580.789
JARA, RAMIRO	70152	28.021.658
KOPPE, DEREK	70217	40.867.281
LOPEZ, RAUL	72036	23.818.607
LUNA, MARIANO	72879	34.510.261
MIGUEL, MATIAS	70092	29.246.874
ORTUBIA, VANESA	70204	28.711.194
ORUETA, JUAN MANUEL	70142	33.104.427
PLACIDO, DANIEL	72685	20.893.181
PÚCCIARELLI, NICOLAS	7152	33.706.331
ROMERO, PABLO	70157	24.204.901
ROMERO, Ricardo	70033	24.439.896
SUAREZ, LAUTARO	70117	38.089.602
TORRILLO, GASTON	70020	28.258.363
UEHARA, LAURA	70145	27.919.641

ARTICULO 10º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
AUSA, Fiorela	70158	32.318.758
AZZI, Claudio Ariel	70058	23.865.449
BECKER, Carla	72889	29.198.025
BLANCO, Fabián	70172	30.716.525
BORZI, Gabriel	72342	22.590.899
CASAFUS, Leandro	70029	24.501.531
CAVALLERO, Rayen	3796	35.420.570
CICHINI, Julián	70187	39.764.412
CIPOLLA, Alexis	70134	30.613.690
CONTARTESE, Anabella	72826	29.396.703
DAVIGO, Claudio	70210	23.353.476
DAVOBE, Fabricio	70130	32.973.436
DUARTE, Gonzalo	2345	32.471.927
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101
FREJEIRO, Jonathan	70071	27.544.615
GAROFALO, Sergio	70175	31.957.252
HARRIET, Juan	70084	35.084.041
LOPEZ, Federico	70095	35.206.757
LORELLI, Franco	2961	33.802.039
MARTINEZ, Diego	70099	34.789.533
NUÑEZ, Fernando	72.294	23.250.187
PEQUEÑO, Alejandro	70035	28.081.326
PIZZICHINI, Julián	70189	37.017.569
RISSARO, Gabriel	72387	18.284.121
SAEZ, Pedro	70072	35.940.939
VALGECCHI, Federico	70073	32.482.198
WENNER, Julián	70074	36.908.115
ZAVARISE, Lucas	70202	30.832.469

ARTICULO 11º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL

CARGO: 1110113000.

ARTICULO 12º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0197

----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 13º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0198

Villa Gesell, 17 ENE 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa se deberá abonar como Beneficio Pre-Jubilatorio según Decreto 2272/14, al agente FIDALGO, Luis Liberto (Leg. N° 1221 - D.N.I. N° 13.914.472) el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico registrando a la fecha veintinueve (29) años y dos (2) meses de antigüedad en esta administración municipal a la fecha de otorgamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1° ABONESE mensualmente a partir del primero (1°) de enero del ---- dos mil veintidós (2022), el importe equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico como Beneficio Pre-Jubilatorio, según Decreto 2272/14, al agente FIDALGO, Luis Liberto (Leg. N° 1221 - D.N.I. N° 13.914.472).-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

17 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

0199

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos
-----mil veintidós (2022) al agente DORO, Maximiliano Andrés (Leg. Nº 2590 –
D.N.I. Nº 30.426.246) en Cat. 82 sin estabilidad, con un régimen horario de
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y
CINCO CTVS. (\$ 32.553.95) importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la
Dirección de Obras Públicas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

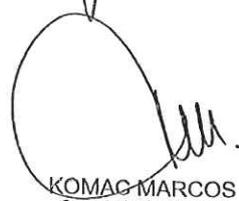
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0200

Villa Gesell,

17 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por el Operativo de

Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones administrativas, maestranza y sereno en el área del operativo de seguridad en playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintidós (2022) al agente VERA, Franco (Leg. Nº 4502 - D.N.I. Nº 36.602.592) en
Cat. 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA
Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintidós (2022) en Cat. 70 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS
VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los
agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
VIGLIANCO, Mariano	4675	35.801.767
LEIVA, Cristian Genaro	4462	30.366.009

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós
(2022) al agente ZURKO, Omar (Leg. Nº 1560 - D.N.I. Nº 26.370.338) en Cat. 71 con
un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO
CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Seguridad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JUAN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0201

Villa Gesell,

17 ENE 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por cien (100%) de adicional por función, el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva de su sueldo básico al Señor DORO, Maximiliano Andrés (Leg. N° 2590-D.N.I. N° 30.426.246) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós -
----- (2022) el cien por cien (100%) de adicional por función, el
cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva de su sueldo
básico al Señor DORO, Maximiliano Andrés (Leg. N° 2590-D.N.I. N° 30.426.246)

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0202

17 ENE 2022

Villa Gesell,
V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 21/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente KESSELMAN, Esteban (Leg. Nº 72690 – D.N.I. 25.983.406) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional TIMONEL.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente KESSELMAN, Esteban (Leg. Nº 72690 – D.N.I. 25.983.406) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional TIMONEL.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110,113000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0203

Villa Gesell,

18 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-0251, letra D,

año 2022, iniciado por el Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "CLÍNICA DE SURF" que se realizará el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) en las instalaciones de la escuela de surf "Capitán David", ubicada en Paseo 104 y Playa a partir de las 16.30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "CLÍNICA DE SURF" que se realizará el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) en las instalaciones de la escuela de surf "Capitán David", ubicada en Paseo 104 y Playa a partir de las 16.30 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CEM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0204

Villa Gesell, 18 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0064, letra

R, año 2022, iniciado por la Señora ROSSI, Ana Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROSSI, Ana Patricia -----
----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINNÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0205

Villa Gesell, 18 ENE 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-001/22,

letra S, año 2022, iniciado por la Señora SALVADOR, María Laura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, María Laura -----por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0206

Villa Gesell, 18 FNE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0062, letra

S, año 2022, iniciado por MARTIN, Cesar; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor MARTIN, Cesar por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0207

Villa Gesell,

18 ENE 2022

VISTO:

El informe elevado por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan se incremente el valor de viáticos por traslado desde Mar del Plata, Dolores, Buenos Aires, Ayacucho, Madariaga, Pinamar, Partido de la Costa y Maipú;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de los traslados desde el -
----- primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022) que a continuación se indica:

Viáticos	
Mar del Plata	\$ 4.356
Dolores	\$ 5.517,60
Buenos Aires	\$ 8.712
Ayacucho	\$ 5.837,04
Madariaga	\$ 2.178
Pinamar	\$ 1.089
Pdo de La Costa	\$ 4.356
Maipú	\$ 5.880,60

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el
----- Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido, archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Rosario Vega Lorenz Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0208

Villa Gesell,

18 ENE 2022

VISTO: Las orden de compra N° 413 sobre contratación de servicio de publicidad en internet; y

CONSIDERANDO: Que la orden de compra N° 413 pertenece a proveedor N° 3030 AYALA, Lorena Vanesa por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), ENERO 2022

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE la contratación de publicidad en internet por la suma de PESOS -----
----- VEINTE MIL (\$ 20.000), enero 2022, proveedor N° 3030 AYALA, Lorena Vanesa

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor -
----- Secretario de Hacienda. -----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese. -----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0209

Villa Gesell, 18 ENE 2022
VISTO: El Expediente N° 4124-4405,
año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2618/21 se efectuó el llamado a Licitación privada N° 32/21 para la "ADQUISICION DE LA MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS, UBICADA EN AV. 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES QUINIENOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 2.508.299,19) por todo concepto;

Que del informe de la Contaduría Municipal se desprende que no cumple con lo solicitado en el Artículo 33, punto 3;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierta la Licitación privada N° 032/21 para la "ADQUISICION DE LA MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS, UBICADA EN AV. 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133".

ARTICULO 2°: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación privada N° 32/21 para la "ADQUISICION DE LA MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS, UBICADA EN AV. 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133", siendo su apertura el día veintisiete (27) de enero del dos mil veintidós (2022) a la hora trece (13,00) en lugar a determinar.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.80.00 4.2.2.0 Construcciones en bienes de dominio público.....\$ 2.508.299,19

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cifacio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0210

Villa Gesell, 19 ENE 2022

VISTO: El Artículo 1941 del Código Civil y Comercial de

la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio es el titular dominial de los inmuebles donde se ubica el ex Matadero Municipal, el Cementerio, el Cuartel de Bomberos, la Casa de los Abuelos, la Secretaria de Turismo, la oficina de Migraciones y la Escuela N° 5 de Mar Azul;

Que no corresponde por lo expuesto la generación de deuda por tasas urbanas en los mismos mientras el dominio permanezca en cabeza municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: Elimínese la deuda por tasas urbanas de los inmuebles designados catastralmente ----- según se indica por las causas indicadas en el exordio de la presente hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 375.914,98):

- 1) Partido de Villa Gesell (125) Circunscripción VI, Parcela 18 f, Partida Inmobiliaria Provincial 55, Cuenta Municipal 0091822 C;
- 2) Partido de Villa Gesell (125) Circunscripción VI, Parcela 18 h, Partida Inmobiliaria Provincial 56, Cuenta Municipal 0091823 C;
- 3) Partido de Villa Gesell (125) Circunscripción VI, Sección A, Manzana 19 b, Partida Inmobiliaria Provincial 32696, Cuenta Municipal 1520119f;
- 4) Partido de Villa Gesell (125) Circunscripción VI, Sección A, Manzana 83, Parcela 19 e, Partida Inmobiliaria Provincial 3540, Cuenta Municipal 0919103x;
- 5) Partido de Villa Gesell (125) Circunscripción VI, Sección A, Fracción II, Parcela 2 e, Partida Inmobiliaria Provincial 10489, Cuenta Municipal 14551009;
- 6) Partido de Villa Gesell (125) Circunscripción VI, Sección E, Manzana 245, Parcela 1, Partida Inmobiliaria Provincial 12653, Cuenta Municipal 00002735;

ARTICULO 3°: Omítase la generación de deuda por Tasa Urbana de los inmuebles citados en el -- Artículo 1° en los sucesivos años fiscales mientras los mismos permanezcan bajo el dominio municipal.-----

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría Municipal a fin de ajustar el saldo de la cuenta ----- deudores no tributarios contra el resultado de ejercicios anteriores por los montos devengados incorrectamente.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto Será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor ----- Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

19 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 970, letra T,

0211

año 2013, iniciado por el Sr. TURKO, Juan José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 84, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022, al Sr. TURKO, Juan José, nomenclatura Catastral VI-A-303-8, Cuenta Municipal 6453003.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0212

Villa Gesell, 19 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 2586, año 2009, iniciado por el Club Deportivo Español; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2022, al CLUB DEPORTIVO-----
-----ESPANOL, en las unidades designadas catastralmente como:
VI-A-7-3-1, Cuenta N° 17500B y VI-A-7-3-2, Cuenta N° 17502X de las
siguientes tasas municipales y comerciales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y
CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y
MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS
SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS
INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCION;
DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION
FINAL DE RESIDUOS, y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de
abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) de:
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, DERECHOS DE
OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS
ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0213

Villa Gesell,

19 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3894,

letra P, año 2019, iniciado por la Sra. PAEZ, Irma; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 58, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. PAEZ Irma, nomenclatura Catastral VI-A-182-13-2 Cuenta Municipal 4208024.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0214

Villa Gesell, 19 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 890, letra A, año 2017, iniciado por la Sra AMENGUAL, Marta Elida; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 62 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora AMENGUAL, Marta Elida, nomenclatura Catastral VI-A-84-14-13, Cuenta Municipal 215413F.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0215

Villa Gesell, 19 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-3183, letra

B, año 2008 iniciado por Bomberos Voluntarios, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el ejercicio 2022 para los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios;

Que se hallan encuadrados dentro de los términos previstos en el Artículo 90° en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas por Servicios Urbanos, Bomberos, -----
-----Derechos de Construcción, Derechos de oficina para la expedición de carnet de conductor y su renovación, Tasa De Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad, Tasa de Salud por el Ejercicio Fiscal 2022, en las nomenclaturas y en las cuentas que en cada caso se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>NOM.CATASTRAL</u>	<u>N° DE CUENTA</u>
TOLOSA, Marcelo	VI-B-5C-23	9533004
MENDOZA, Raúl Fabián	VI-J-7-1	8870001X
PIRIZ, Hugo Daniel	VI-B-11K-5	1484905F
ROMUNIAN, Jorge Osvaldo	VI-A-310-8	540500A
TIMOTEO, José	VI-J-26-14	8882614X
GORSKI, Cristina	VI-A-292-14	554800B
PITTAVINO, Dante	VI-H-64-7	90064076
DURAND, Raúl	VI-B-7B-14-2	1469502C
ALVAREZ, Diego	VI-B-1F-15	9941008
ZUBILLAGA, Mariano	VI-E-294-14 ^a	4188
SCATURRO, Leandro	VI-H-48-6	900406A
LUNA, Héctor Omar	VI-B-8H-9	9732005
SANTOS, Ángel Martín	VI-A-86-12-1	00571008
GONZALEZ BONORINO, Lucas	VI-A-390-1A-6	0713100B
GORDILLO RODRIGUEZ, Manuel	VI-F-368-11	6466

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

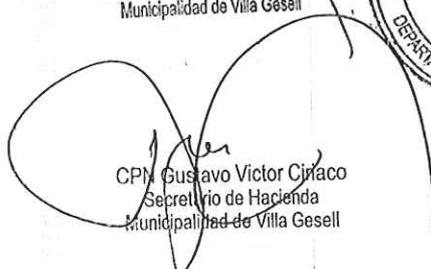
0215

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda,-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPI Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0216

Villa Gesell,

19 ENE 2022

VISTO: los Expedientes N° 4124- 132/21, 134/21, 135/21, 136/21, 139/21, 140/21, 209/21, 213/21, 215/21, 252/21, 365/21 y;

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS. (\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, a los operadores que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

EXPEDIENTE

MOSQUERA SYLVIA	4124-132/21
CARAZO MARIA FERNANDA	4124-134/21
WIN TV SRL	4124-135/21
FERNANDEZ GUILLERMO DANIEL	4124-136/21
DUPUY FRANCO ERNESTO	4124-139/21
REVANEIRA INES	4124-140/21
RESMED SRL	4124-209/21
TESTA MIRTA LILIANA	4124-213/21
IRIBARREN CELINA	4124-215/21
DIEGUEZ JOSE LUIS	4124-252/21
MELONI ALDO	4124-365/21

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0217

Villa Gesell, 19 ENE 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa se deberá abonar como Beneficio Pre-Jubilatorio según Decreto 2272/14, al agente WERTZ, Zunilda (Leg. N° 1188 - D.N.I. N° 14.993.134) el setenta por ciento (70%) del sueldo básico registrando a la fecha veintinueve (29) años y siete (7) meses de antigüedad en esta administración municipal y tres (3) años y cinco (5) meses en otros establecimientos a la fecha de otorgamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1° ABONESE mensualmente a partir del primero (1°) de febrero del --
----- dos mil veintidós (2022), el importe equivalente al setenta por
ciento (70%) del sueldo básico como Beneficio Pre-Jubilatorio, según Decreto
2272/14, al agente WERTZ, Zunilda (Leg. N° 1188 - D.N.I. N° 14.993.134).-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0218

Villa Gesell,

19 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Centro Universitario ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ACEVEDO, Marcos Damian	5128	31.799.511
MOLINA, Camila	7194	39.764.468

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos: ----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J. M. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

19 ENE 2022

Villa Gesell,
VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

02 19

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del diez (10) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente MONGE, Juan Carlos (Leg. N° 4495 – D.N.I. 23.818.619) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 29.576,87), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del diecisiete (17) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
BEHERAN, Yesica	7218	33.800.163
BRAGANZA, Martín	7217	28.312.658
LORENZO, Juan Facundo	7223	31.032.315

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0220

Villa Gesell,

19 ENE 2022

VISTO:

El Expediente Municipal 4124-206/2022 por el cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de un profesional a fin de realizar el proyecto planos, cómputos, memoria técnica y pliegos del Hospital de Agudos de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo normado por el Artículo 161 bis y 66 del Reglamento de Contabilidad, Artículo 32 y 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deberá contar con la excusación del Área específica;

Que el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos ha solicitado la contratación expresa de un profesional por no contar con el servicio en el Municipio;

Que debido a la especialidad profesional detalladas en el Expediente se recepcionó el presupuesto del Ing. BREDICE, Claudio José;

Que en razón de los valores especificados se contrata los servicios del Ing. BREDICE, Claudio José, Matricula N° 46956;

Que el Señor Contador Municipal indica la necesidad de autorizar el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase la contratación del Ing. BREDICE, Claudio José, fundados en su ----- idoneidad y capacidad técnica en los términos del Artículo 32 y 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66 y 161 bis del Reglamento de Contabilidad a efectos de llevar a cabo la realización del proyecto planos, cómputos, memoria técnica y pliegos del Hospital de Agudos de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a fin de ----- confirmar la autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor ----- Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAG MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

19 ENE 2022

0221

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE desde el dieciocho (18) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) al Señor LEJARRAGA, Segundo José (Leg. Nº 5124 - D.N.I. Nº 41.071.834) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones como Guardaparque.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

19 ENE 2022

Personal; y **0222**

Villa Gesell,
VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
-----dos mil veintidós (2022) al agente PAGANINI, Sebastián (Leg. Nº 5118 – D.N.I.
Nº 34.390.971) en Cat. 82 sin estabilidad, con un régimen horario de treinta
(30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y
DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO
CTVS. (\$ 32.553.95), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la
Dirección de Obras Públicas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


WPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0223

Villa Gesell, 19 ENE 2022
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022) al Señor PAGANINI, Sebastián (Leg. Nº 5118 – D.N.I. 34.390.971);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil -----
----- veintidós (2022) al Señor PAGANINI, Sebastián (Leg. Nº 5118 –
D.N.I. 34.390.971) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en
concepto de adicional por función.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

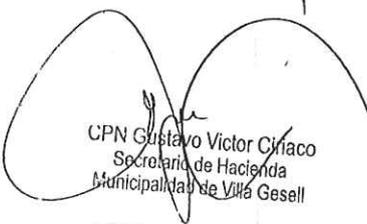
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0224

Villa Gesell,

19 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidos (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ALBURQUERQUE, Brian	4758	43.321.975
ALBULQUERQUE, Diego	4257	25.521.978
ALGARE, Joel	4550	35.420.452
ANTELO, Cristian Daniel	4572	41.258.700
ARANDA, Oscar Enrique	4759	26.691.313
ASTUDILLO, Marcos	4601	31.957.245
AUGSBURGER, Sebastian Osvaldo	5019	28.950.743
AVALOS, Juan	4543	29.748.413
BONOMI, Ruben Santiago	4774	27.265.003
BERGUEZ, Sergio	4784	14.317.690
CABRILLANA, Sonia	4289	30.944.254
CAJAL, Eivira Rosa	3138	18.062.359
CANDIA, Maria	4261	17.243.150
CAFFARO, Claudio	4551	40.064.927
CASTIGLIONI, Richard	3257	39.483.535
MOYA, Pablo	2624	34.337.126
CORIA, Pablo	4303	38.621.233
CORRAL, Facundo	5025	39.830.652
DE MAIO, Maria de los Angeles	4913	38.936.400
FERREIRA, Brian	3656	38.052.125
FERNANDEZ, Daiana Irene	4659	43.459.553
FLEITAS, Jonatan Abel	4686	38.676.090
GALENDE, Gonzalo Javier	4972	24.838.311
GALVAN, Daniel	4552	42.432.000
GONZALEZ, Franco Ivan	5052	40.543.066
GUEVARA, Victor Daniel	4815	43.660.324
LEIVA, Joel	4757	42.778.931
LOBOS, Hugo	3685	34.457.315
LOIZA, Erika	4557	30.587.116
LOMBERA, Joaquin Alfredo	4828	42.344.148
MACHADO, Gabriel Agustin	4920	42.199.953
MAGUICHA, Juan Manuel	4932	37.277.957
MARTINEZ CABRAL, Anabel Andrea	4921	45.295.548
MARTINEZ, Jorge	4526	93.024.516
MARTINEZ, Nelson	4548	93.024.518
MARTINEZ, Juan Esteban	4383	28.972.314



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0224

MARTINEZ, Norma Beatriz	3242	30.577.934
MARTINEZ, Sofia Micaela	4428	39.163.957
MEDINA BACHKE, Ignacio Nicolas	5020	44.489.676
MEDINA, Jessica Naomi	4264	39.830.556
MONGE, Leonardo Sebastian	4293	35.801.982
NAGLIC, Alan Nicolas	4501	38.503.311
NIZ, Manuel	4540	28.121.553
NUÑEZ, Roberto	4646	22.238.089
NUÑEZ, Federico Nahuel	4542	39.830.649
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479	24.730.191
PAREDES, Debora Natalia	4426	31.253.510
PEREZ, Cintia Noemi	3348	38.433.379
PEREZ, Armando	4532	35.165.089
PEREZ, Gaston	5021	24.721.395
PEREZ, Gabriel	4651	40.025.510
PEREZ, Nicolás	4564	40.795.214
RAMIREZ, Delia Noemi	4658	39.096.498
ROMERO, Carolina Maria de los Angeles	4664	29.460.399
SAAVEDRA, Luis Alberto	3128	26.568.334
SANTA CRUZ, Nahuel	4423	41.455.866
SARIELLA SANCHEZ, Ana Patricia	4798	40.669.552
VILLASANTI ORTIZ, Pascual	4643	95.451.406
ZARATE, Juan Manuel	4755	34.491.851
SORIA, Emanuel Ariel	4481	38.303.719
GALVEZ, Mario	4480	21.697.262
URQUIJO, Andrea Soledad	4593	30.436.772
LOIZA, Damián	4395	32.471.902
LUNA, Claudio	2576	33.261.112
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
RUIZ, Hugo	4124	16.102.280
CUEVAS, Juan	4473	23.013.535
DORREGO, Hugo Ramón	4394	31.253.524
GALVAN, Ricardo	2483	23.921.462
OJEDA, Walter	4485	40.795.252
OZUNA SANTILLAN, Brian	4898	48.763.018
ROCHA, Luis Alfredo	1944	24.011.402

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos
mil veintidós (2022) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL
QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CTVS
(\$:29.576.87), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal
y Obras Públicas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GALEANO, Omar	3752	76.613.325

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veintidos (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS
VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 25.525.38), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para
cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Públicas, a los agentes que a
continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GOMEZ, Claudio Alejandro	4478	42.001.039

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000-----

0224

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. GUSTAVO BARRERA
~~Intendente Municipal~~
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0225

Villa Gesell, 19 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --
----- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil veintidós (2022) al agente BARRALE, Camila Agustina (Leg. Nº 5123 -
D.N.I. 42.842.892) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL
QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones
Institucionales.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0226

Villa Gesell,

19 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ESTUARDO, Georgina Luisa	2723	30.882.839
GATTI, Ezequiel Damian	5116	41.455.738
PEREZ, Fabiana	4263	36.069.381
TAPIA, Rocio	4833	41.258.639
RUIZ, Alberto	5111	44.489.624

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0227

Villa Gesell, 19 ENE 2022

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CZARNY, Norberto Jeremías (Leg. N° 7181) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CZARNY, Norberto --- Jeremías (Leg. N° 7181), quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022).---

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- Personal.---

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes, y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.---

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0228

Villa Gesell,

19 ENE. 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Públicas, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
CZARNY, Norberto Jeremías	7181	37.682.650

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0229

Villa Gesell,

19 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del diez (10) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
MANSILLA, Victor Emiliano	5113	45.568.030
NIZ, Cristian Uriel	5121	45.190.312

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del cinco (5) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
HERRERA, Juan Manuel	5443	42.391.156
REINA HERRERA, Alan Damian	5112	44.489.665
ROJAS, Alexis Martin	5114	45.539.313

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

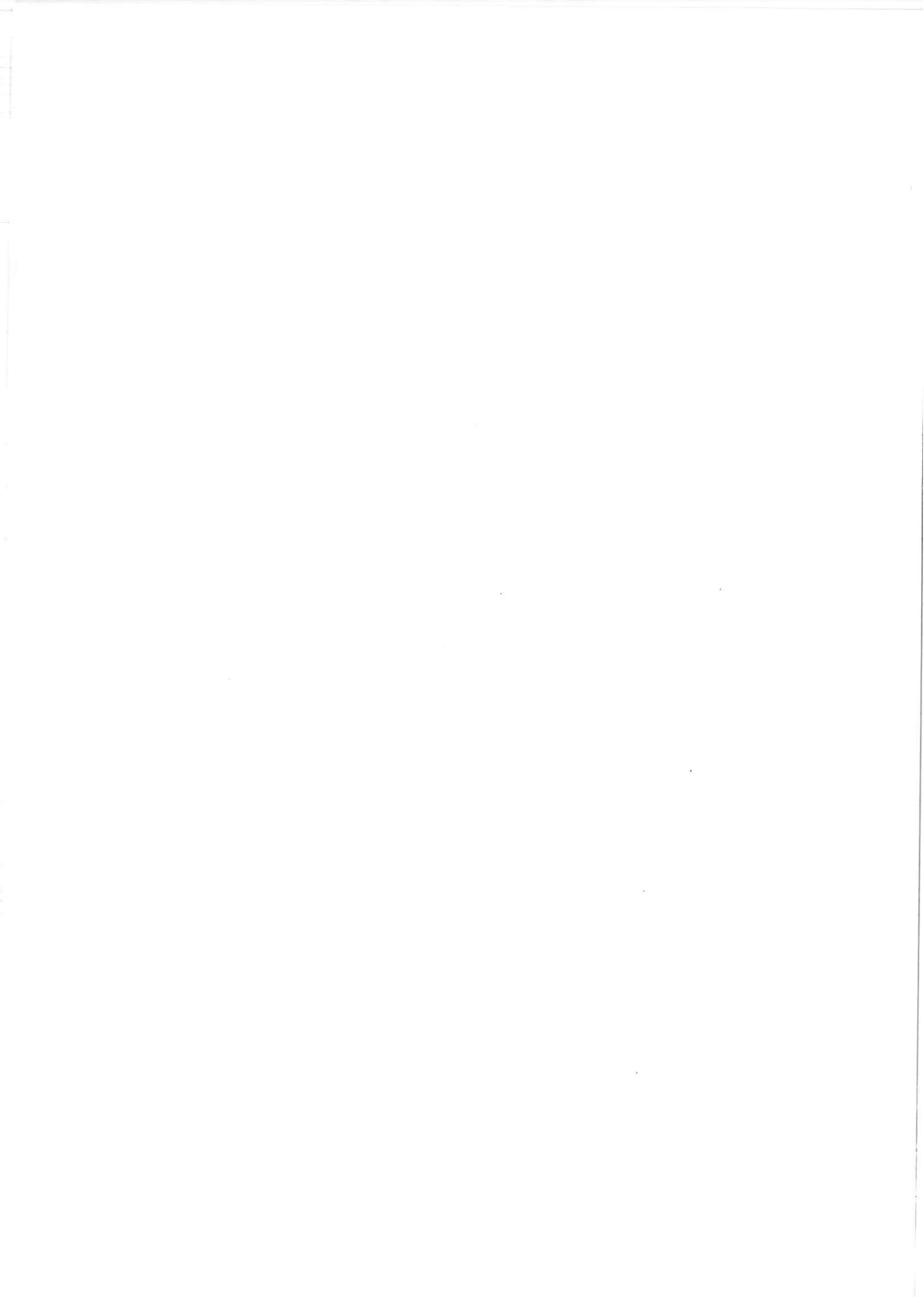
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAG MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0230

Villa Gesell, 19 ENE 2022

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente TALPONE, Georgina (Leg. N° 3431) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud a partir del seis (6) de enero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del TALPONE, Georgina (Leg. N° 3431), quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud a partir del seis (6) de enero de dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por la Señora Secretaria de Salud y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.

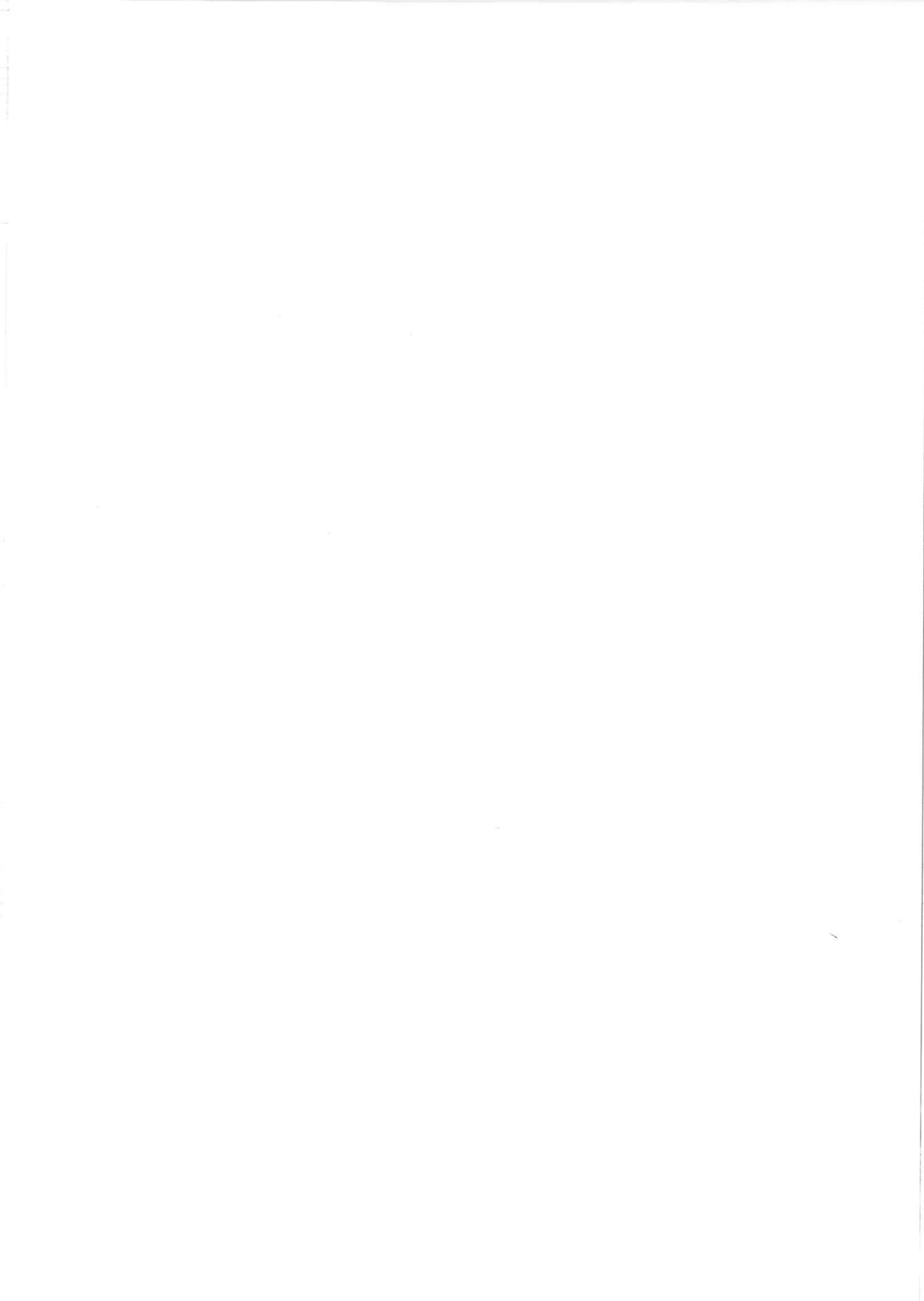
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGELA DIENTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

19 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

0231

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 10/22 del agente CUEVAS, Alan (Leg. N° 5044) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 10/22 la designación del ----- agente CUEVAS, Alan (Leg. N° 5044) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) al agente CUEVAS, Alan (Leg. N° 5044 - D.N.I. N° 41.691.062) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0232

Villa Gesell,

19 ENE 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa se deberá abonar como Beneficio Pre-Jubilatorio según Decreto 2272/14, al agente FEROGGIO, Irina Marcela (Leg. N° 2477 - D.N.I. N° 16.865.967) el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico registrando a la fecha catorce (14) años y once (11) meses de antigüedad en esta administración municipal a la fecha de otorgamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1° ABONESE mensualmente a partir del primero (1°) de diciembre --- del dos mil veintiuno (2021), el importe equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico como Beneficio Pre-Jubilatorio, según Decreto 2272/14, al agente FEROGGIO, Irina Marcela (Leg. N° 2477 - D.N.I. N° 16.865.967).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUILIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0233

Villa Gesell, 19 ENERO 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa se deberá abonar como Beneficio Pre-Jubilatorio según Decreto 2272/14, al agente DIAZ, Irma Beatriz (Leg. N° 3066 - D.N.I. N° 16.782.059) el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico registrando a la fecha doce (12) años y cinco (5) meses de antigüedad en esta administración municipal y veinticuatro (24) años en otros establecimientos a la fecha de otorgamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1° ABONESE mensualmente a partir del primero (1°) de diciembre ---
-----del dos mil veintiuno (2021), el importe equivalente al cincuenta por
-----ciento (50%) del sueldo básico como Beneficio Pre-Jubilatorio, según Decreto
2272/14, al agente DIAZ, Irma Beatriz (Leg. N° 3066 - D.N.I. N° 16.782.059).-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

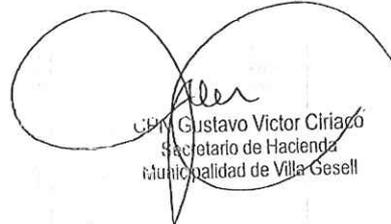
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0234

Villa Gesell, 19 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del veintisiete (27) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Públicas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BARRIONUEVO, Brenda	4669	38.303.832
CARABAJAL, Lorena	4802	33.350.512
GARCILAZO, Marcelo	4826	42.344.157
MARTINEZ, Angela	4928	44.112.313
MARTINEZ RODRIGUEZ, Brian	4929	45.539.396
MONZONI, Iara	4816	40.917.907
PERALTA, Rocio Micaela	5077	40.785.203
MASTRULLI, Erik	4975	44.489.691
AVALOS, Diego	4931	26.707.625
ARAMALLO, Nicolas	4930	42.344.122
ALBURQUERQUE, Thomas	5087	45.581.873
MARECO, Oriana	5078	44.213.883
GIMENEZ, Daiana Alejandra	4329	43.393.042
HURT, Walter Ramon	5086	39.177.876
GALVEZ, Mario Matias	5085	44.934.951
MOLINA, Silvio	5083	96.080.909
MORALES, Julieta	5088	38.661.703
ROMAN, Gabriela	5084	37.533.422
RUGIERO, Juan Manuel	3728	27.356.585
RUIZ, Agustin	5089	46.358.340
SERVIN Abril Tiara	5082	44.112.358
GLASSMANN, Elsa Liliana	5091	18.169.155
PEREZ, Fabiana	4263	36.039.381
TAPIA, Marcelo	5081	41.258.641

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del veintisiete (27) y hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Públicas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FLEITAS, Marcelo	4259	35.084.195



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0234

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del veintisiete (27) y hasta el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GATICA, Florencia	5079	35.084.162

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

19 ENE 2022

Villa Gesell,
VISTO: El informe elevado por la Oficina

0235

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente GABIA, Leticia Marina (Leg. N° 4718 - D.N.I. 23.938.166) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Paralda del Presupuesto de Gastos: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0236

Villa Gesell, 19 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente SPADA, Martina Belén (Leg. 5031 - DNI Nº 39.245.504) como médica clínica, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CTVS (\$ 38.535,89), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente CHIRINO, Sandra (Leg. 3981 - DNI Nº 17.515.052) como médica clínica, con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON OCHENTA Y SEIS CTVS (\$ 48.169,86), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente ROMANO, Beatriz (Leg. 5033 - DNI Nº 14.875.864) como médica clínica, con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON OCHENTA Y SEIS CTVS (\$ 48.169,86), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO JARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

M.a. Belén Falduti
Secretaria de políticas
de género y juventud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0237

19 ENE 2022

Villa Gesell,
VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente ALBA, Gabriel Hernan (Leg. Nº 8421 – D.N.I. Nº 25.365.648) como médico especialista con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CTVS. (\$ 94.198,30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0238

Villa Gesell, 19 ENE. 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-136

año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE NUEVE (9) SILLAS ANFIBIAS", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 02/22, para -
-----la "ADQUISICION DE NUEVE (9) SILLAS ANFIBIAS", siendo
su apertura el día veintisiete (27) de enero del dos mil veintidós (2022) a la hora
once (11,00) en la sede lugar a determinar.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del
Presupuesto de Gastos:

1110109000 01.00.00 Sillas Anfibias.....\$ 2.000.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0239

Villa Gesell, 19 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-111, letra S, año 2022, iniciado por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO: Que a fojas 2 informa los valores para la guardia de los profesionales del servicio de anestesiología

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

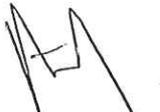
ARTICULO 1º: FIJANSE los siguientes valores para las guardias por 24 horas del servicio de anestesiología:

GUARDIA POR 24 HORAS DE LUNES A VIERNES: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)
GUARDIA POR 24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)

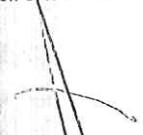
CIRUGIAS PROGRAMADAS POR DIAS DE GUARDIA: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido, archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romina Vega Loreja Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0240

Villa Gesell, 19 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-182, letra F, año 2022, iniciado por Fundación Mar de las Pampas en concierto; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "MAR DE LAS PAMPAS EN CONCIERTO 2022, GALA LIRICA" que se realizará el día 19 de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "MAR DE LAS PAMPAS EN CONCIERTO 2022, GALA LIRICA" que se realizará el día 19 de enero del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DI. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

19 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

0241

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS (\$ 25.224.91), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en Personal, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
SORIA, Barbara	4719	32.755.156

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUCELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0242

Villa Gesell,

19 ENE 2022

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) al agente COMESAÑA, Jorgelina (Leg. Nº 4553 – D.N.I. 41.877.068) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0243

19 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -----de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente RODRIGUEZ, Gabriela (Leg. Nº 3061 – D.N.I. 23.814.972) con quince (15) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NOVECIENTOS ONCE CON TREINTA CTVS. (\$ 911,30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ----- Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0244

19 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: El telegrama enviado por el

agente VEGA, José María (Leg. N° 8484); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del doce (12) de enero del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor VEGA, José María (Leg. N° 8484 - D.N.I. 24.370.637) a partir del doce (12) de enero del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente VEGA, José María (Leg. N° 8484 - D.N.I. 24.370.637) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada 2020 y veintiún (21) días de licencia anual no gozada 2021.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega-Lorana Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0245

Villa Gesell,

26 ENE 2022

VISTO: El Exp. 4124-6286, letra S, año

2021 iniciado por la Dirección de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores de la "4º EDICIÓN DEL CONCURSO NAVIDAD EN GESELL", Decretos 3213/21 y 3610721;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MEJOR -----
----- VIDRIERA, a las personas y en la suma de dinero que a continuación se indican:

1º PREMIO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) NATALIES BAKERY – SUAREZ, Ivonne D.N.I: 31.957.250

2º PREMIO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) LOS PINARES – ABERASTEGUI, Yesica D.N.I. 33.664.121

3º PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) TODO PARA EL ARTESANO

ARTICULO 2º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MEJOR -----
----- FRENTISTA a las personas y en la suma de dinero que a continuación se indican:

1º PREMIO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) DUARTE, Yesica Lujan D.N.I Nº 34.789.584;

2º PREMIO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) ALTAMIRANDA, Karina D.N.I Nº 21.714.078;

3º PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) ARRUJA, Susana D.N.I Nº 18.669.813;

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0246

Villa Gesell,

20 ENERO 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente BARATZ, Daniel (Leg. N° 8932 – D.N.I. N° 11.068.226) como médico especialista por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 23.549,46), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del trece (13) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente ECHEVARRÍA, Celeste Soledad (Leg. N° 8574 – D.N.I. N° 28.385.248) como médico especialista por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 23.549,46), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0247

Villa Gesell, 20 ENE 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr.
CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175), como Jefe de Guardia (25%).-----
- ARTICULO 2º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr.
MONZON, Carlos Alejandro (Leg. Nº 8476), como Jefe de Guardia (50%).-----
- ARTICULO 3º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr.
GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057), como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 4º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) a la Dra.
MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192), como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 5º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr.
MORENO, Carlos (Leg. Nº 8221), como Jefe de Cirugía (25%).-----
- ARTICULO 6º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr. PERALTA
QUIROGA, Juan (Leg. Nº 8327), como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 7º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr.
URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284), como Coordinador del Servicio de Ecografías
(25%).-----
- ARTICULO 8º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr.
HERMIDA, Fernando Luis (Leg. Nº 8051), como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 9º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) a la Dra.
GIRIBALDI, Carolina (Leg. Nº 8453) como Jefe de día (25%).-----
- ARTICULO 10º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr.
ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405), como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 11º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr.
CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440) como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 12º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) a la Lic.
AVALOS, Melina (Leg. Nº 8415), como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 13º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr.
ZAPATA, Emiliano (Leg. Nº 8464), como Jefe de Quirófano (25%).-----
- ARTICULO 14º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Lic.
LEZANO, Carlos (Leg. Nº 1913) como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 15º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0247

----- treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) a la Dra. GUERREIRO DOS RAMOS, Noemí (Leg. N° 8246), como Jefe de Servicio de Pediatría (50%).-----

ARTICULO 16°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el ----- treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr. OCHOA, Fernando (Leg. N° 8501), como Jefe de servicio (25%).-----

ARTICULO 17°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el ----- treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444), como Jefe de Servicio de cardiología (50%).-----

ARTICULO 18°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el ----- treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr. LEON RENGIFO, Juan (Leg. N° 4608), como Jefe de Guardia clínica médica (50%).-----

ARTICULO 19°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el ----- treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022) al Dr. IÑIGO, Yael Temis (Leg. N° 8511), como Jefe de Servicio Obstetricia (25%).-----

ARTICULO 20°: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 21°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y por la Señora Secretaria de Salud.-----

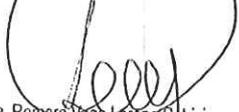
ARTICULO 22°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romero Vega Lorenza Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0248

Villa Gesell,

20 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-0279, letra S,

año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la película "LA BOYA" que se proyectará desde el 20 de enero al 18 de febrero del dos mil veintidós (2022) a las 21 horas en El Tinglado del Pinar del Norte, sito en Alameda 202 n°150 de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la película "LA BOYA" que se proyectará desde el 20 de enero al 18 de febrero del dos mil veintidós (2022) a las 21 horas en El Tinglado del Pinar del Norte, sito en Alameda 202 n°150 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ziriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0249

Villa Gesell, 20 ENE. 2022

VISTO: El Expediente 4124-0065, letra S,

año 2022, iniciado por STOCCO, Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "GESELL CORRE DE NOCHE" que se llevará a cabo el 22 de enero del dos mil veintidós (2022) a las 21 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "GESELL -----
-----CORRE DE NOCHE" que se llevará a cabo el 22 de enero del
dos mil veintidós (2022) a las 21 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0250

Villa Gesell, 20 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-0248, letra A, año 2022, iniciado por la Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento deportivo "TORNEO DE ELIMINACIÓN DIRECTA" que se llevará a cabo los días 27 y 28 de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento deportivo "TORNEO DE ELIMINACIÓN DIRECTA" que se llevará a cabo los días 27 y 28 de febrero del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 ENE 2022

0251

VISTO: El Expediente 4124-6679, letra P,

año 2021, iniciado por PAZ, Christian; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento deportivo "MMA" que se llevará a cabo el día 12 de febrero del dos mil veintidós (2022) en la playa deportiva ubicada en Paseo 112 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento deportivo "MMA" -- que se llevará a cabo el día 12 de febrero del dos mil veintidós (2022) en la playa deportiva ubicada en Paseo 112 y Playa. -----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0252

Villa Gesell, 20 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6392, año 2021, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Pública N° 025/21, para la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES Y DIVERSIDADES SEXUALES", mediante decreto 3332/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes pertenecientes a las firmas: OFERTA N°1: CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L.; OFERTA N° 2: MAFRA CONSTRUCCIONES S.A.S;

Que del análisis efectuado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 1 perteneciente a la firma: CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Pública N° 25/21 para la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES Y DIVERSIDADES SEXUALES" a la firma CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L. por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA CTVS. (\$ 46.851.840,50).

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110116000 41.48.00 Construcción casa área de la mujer..... \$ 46.851.840,50

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0253

Villa Gesell, 20 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0094, letra S, año 2022, iniciado por la Señora SAAVEDRA, Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SAAVEDRA, Claudia -----
-----Noemí por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$) 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0254

Villa Gesell,

20 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0225, letra

U, año 2022, iniciado por el Señor UNCO, Carlos Gabriel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor UNCO, Carlos Gabriel-----
----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0255

Villa Gesell, 20 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0002, letra

P, año 2022, iniciado por PEREZ, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PEREZ, Carlos Alberto por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0256

Villa Gesell, 20 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5094, año 2021, letra S, iniciado por el SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Pública N° 024/21, para la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL" mediante Decreto 2954/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes pertenecientes a Oferente N°1 MAFRA CONSTRUCCIONES S.A.S y Oferente N° 2 CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L;

Que del análisis efectuado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la Oferta n°1 perteneciente a MAFRA CONSTRUCCIONES S.A.S;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Pública N° 024/21 para la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL" perteneciente a la firma MAFRA CONSTRUCCIONES S.A.S, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SESENTA CTVS. (\$ 36.834.404,60).

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida

Presupuestaria:
1110116000 41.47.00 4.2.1.0 Construcciones bienes de dominio privado \$ 36.834.404,60

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

GN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0257

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----diecisiete (17) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>DOCUMENTO Nº</u>
CONTRERAS, Federico	5119	27.581.589

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>DOCUMENTO Nº</u>
VILLALONGA, Juan Ignacio	4321	45.539.338

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0258

Villa Gesell,

21 FENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el vivero municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ANTONIO, Jonatan	4518	34.255.930
MUÑOZ TIJERA, Héctor Ezequiel	4716	25.264.594
PALAVECINO, Julián	4776	37.542.789
SANCHEZ, Daniel	4536	22.400.173
BENITEZ, Sergio Alejandro	3866	37.866.504
DEVOVAUX, Nicolás	4473	30.832.342
EZPELETA, Leandro	4003	25.365.641
MONTENEGRO, Javier	4606	29.139.322
LOPEZ, Luis	3155	26.603.788

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0259

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
RAMIREZ, Verónica Inés	4546	36.602.585
PINTO, Miguel Ángel	4804	14.004.333
BERGESE, Carlos	4143	32.932.989
CHAPARRO, Pedro	4120	37.184.407
GUTIERREZ, Gerardo Nicolás	4576	40.810.307
BENITEZ, Brian	4847	43.393.006
GUTIERREZ, Facundo	4575	41.954.020
MONSERRAT, Gustavo	4989	24.224.316
BURGOS, Gustavo	3705	23.393.949
CASTILLO, Roberto	3875	40.917.920
FERREIRA, Jorge	3872	35.420.466
MONTANINO, Alejandro	1353	21.550.885
REINA, Sebastián	4805	45.989.393
SUELDIA, Víctor	4508	27.791.160
GAÑO, Andrés	4503	20.282.262

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0260

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
LUJAN ACUÑA, Ivan Hernan	5051	40.971.909

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO TIARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0261

Villa Gesell, 21 ENERO 2022
VISTO: La elevación efectuada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 843,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en cada disciplina:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
FAVALINI, Candela	41.895.248	7000	47
GARCIA, Andrea	32.071.970	7222	47
MIÑO, Monica	24.462.916	7202	47
CASABILLA, Carlos Atilio	13.397.530	4681	47
SOSA, Fabiana	31.489.918	7145	47
GOMEZ, Mauro	30.923.059	7193	15
CARLO, Pedro	35.801.828	9413	47
PEREYRA, Mauricio	23.393.999	3211	47
PATERNOSTER, Rafael	18.562.633	7153	40
MONGE, Lautaro	42.619.955	4942	40
BLANCO, Agustina	24.728.187	7151	47
LEON, Marcelo	20.228.016	7066	47

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---veinte (20) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 843,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en cada disciplina:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
CÁCERES, Cintia Mariela	30.146.381	4859	47

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---veinticuatro (24) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 843,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en cada disciplina:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
D'ADAMO, Javier	25.024.284	3980	15

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta veintiocho (28) de febrero de dos mil



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0261

Municipalidad de Villa Gesell

veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NOVECIENTOS SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 906,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
BURAK, Ayelen	31.253.552	3407	35
MOYANO, Cristina	29.518.676	7220	47
ALGARAÑAZ, Celina	39.672.704	7221	47
CAMACHO, Lidia	33.856.924	7219	47
CEÑAL, Ramiro	28.328.3844	7209	47
MIGRONE, Sabrina	28.229.496	7088	47
ARAUJO, Alihuen	39.554.078	7183	30
TORRES, Pamela Eliana	34.242.017	3081	47

ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 6°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0262

21 ENF. 2022

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
LUDUEÑA, Natalia	7093	32.973.458
SANROMAN, Nazareno	7213	41.555.568
BEHERAN, Yesica	7218	33.800.163
BRAGANZA, Martin	7217	28.312.658
LORENZO, Juan Facundo	7223	31.032.315
GODOY, Denise	7148	41.238.446
GAUNA, Brian	7210	38.257.471
SCIGLIANO, Fiorela	7186	43.333.414
MESSIGA, Martina	7180	40.018.407

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1°) y hasta el diez (10) de enero del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
SANTARELLI, Ayelen	3548	37.174.602

ARTICULO 3°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
CASTRO, Luca	7214	43.852.343
MONGES, Emiliano	7215	44.112.350
GOMEZ, Julio	7175	32.755.169
SANCHEZ MANZANO, Griselda	3531	24.043.853
BARRAGAN, Gaspar	4741	37.983.184
SANCHEZ, Fernanda	7211	28.176.478
CERSOSIMO, Nicolás	7083	26.000.555
VELAZCO, Hector	7035	30.366.047



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0262

ARTICULO 4°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
GUTIERREZ, Gonzalo	7050	29.042.913

ARTICULO 5°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 29.576,87), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
DE LABRA, Camila	9437	38.303.723
MONGE, Carlos	4495	23.818.619

ARTICULO 6°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.-----

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 8°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 ENE 2022

0263

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Inspección de Edificios Públicos y Privados;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Inspección de Edificios Públicos y Privados a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	LEG Nº
BASSO, Marina Mabel	31.586.770	9220
ROMUNIAN, Micaela	39.764.505	4742

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Inspección de Edificios Públicos y Privados a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	LEG Nº
PEPPE, Sergio Daniel	26.832.786	4745

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Briondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0264

Villa Gesell,

21 ENL. 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Contaduría;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos
mii veintidós (2022) a la Señora IAUL, Paola Daniela (L.eg. N° 2757- D.N.I. N°
26.842.525) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL
QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0265

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 2^a ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, al agente CAUDA, Lara Camila (Leg. N° 4818-D.N.I. N° 43.508.570), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0266

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) a la Sra RUIZ, Verónica (Leg. Nº 2298-D.N.I. Nº 29.857.364) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0267

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina.

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente AMADO, Cespedes (Leg. N° 4831-D.N.I. N° 94.014.820) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente PEREYRA, Orlando (Leg. N° 4832-D.N.I. N° 18.314.770) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente TRINIDAD CACERES, Maximo (Leg. N° 4836-D.N.I. N° 92.592.341) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0268

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
SARIELA, Raquel	3326	23.260.408

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARYIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0269

21 ENE 2022

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
BARGAS, Ivana María	5012	31.303.389

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente BUCCINI, Yanel Sol (Leg. 8447 - DNI Nº 34.784.056) como médica clínica, con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CON OCHENTA Y SEIS CTVS (\$ 48.169,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir de veinticuatro (24) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente MARIN, Mariela Alejandra (Leg. 8576- DNI Nº 27.554.739) como médica clínica, con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CTVS (\$ 19.267,95), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0270

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para prestar servicios en el Inadi;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
veintidós (2022), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS
VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para
prestar servicios en el Inadi, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
SANHUEZA, Darío Damián	2207	30.873.491

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

21 ENE 2022

0271

Villa Gesell,
VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente CHORROARIN, Andrea Yamila (Leg. Nº 5004 -D.N.I. Nº 37.201.656) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria Privada.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0272

Villa Gesell,

21 ENE 2022

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS
VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91) importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para
cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se
indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
PÉREZ, Juan Ramón	2555	17.935.465

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0273

Villa Gesell,

21 ENERO 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) y hasta el doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APPELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ROJAS MARIN, Juan	4488	95.107.829

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0274

Villa Gesell,

21 ENE 2022

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a la Señora SOTO, Alondra (Leg. Nº 9405-D.N.I.Nº 41.877.087) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a la Señora GAUNA RAFFO, Macarena (Leg. Nº 4486-D.N.I.Nº 38.043.383) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Cifacio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

21 ENE 2022

Personal; y

0275

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA.

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) al agente CONDORI QUIROGA, Oscar Jonáthan (Leg. Nº 4973 – D.N.I. Nº 39.830.552) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0276

21 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

141 remitido por el Señor ROJAS MARIN, Juan; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del doce (12) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor ROJAS MARIN, Juan (Leg. N° 4488-D.N.I. N° 95.107.829) a partir del doce (12) de enero del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ROJAS MARIN, Juan (Leg. N° 4488-D.N.I. N° 95.107.829) la cantidad de catorce (14) días licencia anual no gozada dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0277

Villa Gesell, 21 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) a la Señora CORBELLE, Fernanda (Leg. Nº 4560 - D.N.I. Nº 26.098.796) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) a la Señora RUARTE, Yanina (Leg. Nº 3107- D.N.I. Nº 33.670.593) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPM Gustavo Víctor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0278

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a la Sra. ARANA, Sabrina Soledad (Leg. Nº 4700 - D.N.I. Nº 35.084.165) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTYA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Hacienda.----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.**-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

21 ENE 2022

0279

VISTO: El Expediente N° 4124-6915

año 2021, letra S, iniciado por el Señor Sub Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 023/21 para la "ADQUISICION DE MADERAS PARA LA REALIZACION DE SENDEROS DEL PROYECTO DE ESPACIOS VERDES DEL BARRIO DENOMINADO LOTE0 2DA ETAPA, DUNAS DEL OESTE", mediante Decreto N° 3497/21;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente perteneciente a DE LAS MISIONES S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta es conveniente a los intereses municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 023/21 para la "ADQUISICION DE MADERAS PARA LA REALIZACION DE SENDEROS DEL PROYECTO DE ESPACIOS VERDES DEL BARRIO DENOMINADO LOTE0 2DA ETAPA, DUNAS DEL OESTE" a la firma DE LAS MISIONES S.A. por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESETA Y SIETE (\$ 855.667).

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida

Presupuestaria:
1110116000 41.63.51. 4.2.2.0 Loteo 2da Etapa Dunas del Oeste.....\$ 855.667

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0280

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1°) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
MOLINA, Veronica Natalia	2842	31.586.715

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0281

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MOLINA, Veronica Natalia (Leg. N° 2842) ha pasado a cumplir funciones en el Polo Productivo a partir del diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del MOLINA, Veronica Natalia ---
----- (Leg. N° 2842), quien ha pasado a cumplir funciones en el Polo
Productivo a partir del diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0282

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 115/22 mediante el cual se designaba a la Señora CRUZ GANDARA, Débora Yesica (Leg. N° 9436) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintidós (2022), por duplicidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 115/22 mediante el cual se designaba a la Señora CRUZ GANDARA, Débora Yesica (Leg. N° 9436) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintidós (2022), por duplicidad.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0283

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6778

año 2021, letra S, iniciado por el Señor Subdirector de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 22/21 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE SENDEROS DEL PROYECTO DE ESPACIO VERDE DEL BARRIO DENOMINADO 'LOTEO 2DA. ETAPA, DUNAS DEL OESTE'", mediante Decreto N° 3496/21;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes, a saber: OFERTA N° 1 perteneciente a la empresa ZGONC, Daniel Roberto; OFERTA N° 2 perteneciente a Claudio Casasola y Hno. S.A., y OFERTA N°3 perteneciente a Devito y Cia. S.A.;

Que se aprobó la adjudicación a favor de Claudio Casasola y Hno. S.A. (OFERTA N° 2);

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 22/21 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE SENDEROS DEL PROYECTO DE ESPACIO VERDE DEL BARRIO DENOMINADO 'LOTEO 2DA. ETAPA, DUNAS DEL OESTE'" a CLAUDIO CASASOLA Y HNO. S.A. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 408.870).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.63.51. 4.2.2.0 construcciones en bienes de dominio..... \$ 408.870

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0284

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0301, letra C, año 2022, iniciado por CEREMONIAL Y PROTOCOLO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal "LOS ANIVERSARIOS DE TODAS LAS INSTITUCIONES Y COMERCIOS GESELINOS" en el transcurso del año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "LOS ANIVERSARIOS DE TODAS LAS INSTITUCIONES Y COMERCIOS GESELINOS" en el transcurso del año 2022.

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0285

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0088, letra

M, año 2022, iniciado por la Señora MIÑO, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana Delia -----
----- por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0286

Villa Gesell, 21 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 2708, año 2017, iniciado por la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2022 a la Unión de -----
-----Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, en la unidad designada catastralmente como VI-A-278-23, Cuenta Municipal N° 5748004 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREJA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

21 ENE 2022

Villa Gesell,

0287

VISTO: El Expediente N° 2249, letra C

año 2009, iniciado por la Sra. CARNERO, Hermesinda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 95, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022, a la Sra. CARNERO, Hermesinda, nomenclatura Catastral VI-A-183-1C, Cuenta Municipal 4446001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Claco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0288

Villa Gesell, 21 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 1342, letra D, año 2009, iniciado por la Sra. DUBIE, Marta Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 99, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. DUBIE, Marta Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-63-10-4, Cuenta Municipal 1130007.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CEN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0289

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 1747, letra H,
año 2020 iniciado por la Sra. HERRERA, Jorge Omar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición
solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2022 al Sr. HERRERA, Jorge Omar, nomenclatura Catastral VI-A-437-15-5
Cuenta Municipal 717300A.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0290

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 5352, letra L

año 2008, iniciado por el Sr. LANCINI, Roberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 90, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. LANCINI, Roberto, nomenclatura Catastral VI-A-215-3, Cuenta Municipal N° 4012009.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

(Handwritten signature)
C/N Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0291

Villa Gesell,

21 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-240

año 2022, letra D, iniciado por el Director de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCION COMPLETA, CONSTRUCCION Y COLOCACION DE LAS ABERTURAS EXTERIORES EN ZOONOSIS", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y SEIS CTVS (\$ 1.752.217,66) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 04/22, para -
-----la "PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA
LA EJECUCION COMPLETA, CONSTRUCCION Y COLOCACION DE LAS
ABERTURAS EXTERIORES EN ZOONOSIS", siendo su apertura el día treinta
y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) a la hora trece (13,00) en lugar
a determinar.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del
Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.64.53 Construcciones en bienes de dominio
público.....\$ 1.752.217,66

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0292

Villa Gesell,

21 ENI 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0316, letra

S, año 2022, iniciado por la Señora SEÑORANS, Sandra Karina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SEÑORANS, Sandra-----
----- Karina por la suma de PESOS SEIS MIL. (\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01,00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0293

Villa Gesell,

24 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-347, letra S, año 2022, iniciado por la Secretaría de Políticas de Género y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PRESENTACIÓN OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y JUVENTUD" que se realizará desde el día cuatro (4) de febrero del corriente año en Casa de los Abuelos, ubicado en Avenida 6 y Paseo 106 de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PRESENTACIÓN OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y JUVENTUD" que se realizará desde el día cuatro (4) de febrero del corriente año en Casa de los Abuelos, ubicado en Avenida 6 y Paseo 106 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Políticas de Género y Juventud se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

M^a. Belén Faldut
Secretaria de políticas
de género y juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0294

Villa Gesell,

24 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
BARRIONUEVO, Brenda	4669	38.303.832
CARABAJAL, Lorena	4802	33.350.512
FLEITAS, Marcelo	4259	35.084.195
GARCILAZO, Marcelo	4826	42.344.157
MARTINEZ, Ángela	4928	44.112.313
MARTINEZ RODRIGUEZ, Brian	4929	45.539.396
MONZONI, Iara	4816	40.917.907
PERALTA, Rocío Micaela	5077	40.785.203
MASTRULLI, Erik	4975	44.489.691
ARAMALLO, Nicolás	4930	42.344.122
ALBURQUERQUE, Thomas	5087	45.581.873
MARECO, Oriana	5078	44.213.883
GIMENEZ, Daiana Alejandra	4329	43.393.042
HURT, Walter Ramón	5086	39.177.876
GALVEZ, Mario Matías	5085	44.934.951
MOLINA, Silvio	5083	33.080.909
MORALES, Julieta	5088	38.661.703
ROMAN, Gabriela	5084	37.533.422
RUGIERO, Juan Manuel	3728	27.356.585
RUIZ, Agustín	5089	46.358.340
GLASSMANN, Elsa Liliana	5091	18.169.155
TAPIA, Marcelo	5081	41.258.641

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---- primer (1º) y hasta el cuatro (4) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente AVALOS, Diego (Leg. N° 4931 - D.N.I.26.707.625) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Públicas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Municipalidad de Villa Gesell

0294

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAV M.C. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARGOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0295

Villa Gesell, 24 ENE 2022

VISTO: Que la Señora Jefa de División de Personal hizo uso de licencia; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente SEERY, Andrea Verónica (Leg. N°-----
-----3043-D.N.I. N° 30.873.528) para cumplir la función de Jefe de División de Personal Interino desde el día siete (7) y hasta el catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022) por uso de licencia de la titular del área.--

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente SEERY, --
-----Andrea Verónica (Leg. N° 3043-D.N.I. N° 30.873.528) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese; dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Ciriaci Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell